

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil diez, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2010

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería hacer la siguiente puntualización:

- En la página 3, en la intervención de la Secretaria-Interventora, indicando a este Concejel que estaba en su derecho de explicar el voto emitido, no aparece que esa intervención de la Secretaria-Interventora se debió a que el Concejel del PSE-EE intentó impedirle que pudiera explicar el porqué de su voto. Piensa que esto tiene que figurar en Acta.

La Secretaria manifiesta que no se ha grabado. Como el Concejel ha comprobado esta misma mañana eso no se ha grabado. Ella no puede transcribir lo que no se ha grabado.

El mismo Concejel señala que el Pleno se desarrolló como él ha comentado. El Concejel del PSE-EE intentó impedir que explicase su voto y tuvo que intervenir la Secretaria-Interventora para aclarar que este Concejel sí podía explicar su voto. Por lo tanto él cree que eso tiene que constar en Acta.

El Sr. Alcalde manifiesta que si no aparece en la cinta, no vamos a recogerlo en el Acta.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería hacer las siguientes puntualizaciones:

- En la página 4, en la votación del punto 4º "Cuarta Certificación de obras de Urbanización para la mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala", pone: "A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP". Y habría que añadir a "DTI/AIA", y con eso sumarían 8 votos.

- En la página 7, en la votación del punto 5º "Propuesta para Concertar un Préstamo para Financiar Diversas Obras", pone: "A favor: 5 votos de los Concejales", pero no se recoge quiénes son los que han votado. Y cree que fueron los votos del PNV y PSE-EE.

- En la página 31, casi al final pone: "El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria expone que su Grupo va a abandonar el Pleno ...". Y debería poner: "El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Álvez..." porque fue él en realidad quien intervino.

Sometida a votación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2010, se aprueba por UNANIMIDAD.

2º.- QUINTA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE “URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA”

El Sr. Alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Vista la 5ª Certificación de Obras de “Urbanización para la Mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala” confeccionada por la Dirección Facultativa, por importe de 122.287,43 euros, IVA incluido.

Por lo que por MAYORÍA, con el voto en contra del Concejald. Félix Fernández de Pinedo Grajales y la abstención de la Concejald. de EA, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la 5ª Certificación de Obras de “Urbanización para la Mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala”, por importe de 122.287,43 euros, IVA incluido.

2º.- Remitir la misma a la Diputación Foral de Álava para que abone la subvención correspondiente.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada Grupo pueda exponer su postura.

El Concejald. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería comentar que desde la Izquierda Abertzale van a seguir votando en las certificaciones correspondientes a la obra de urbanización de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala lo mismo que han votado hasta ahora en los distintos Plenos y por los mismos motivos que expusieron en su día. No pueden olvidar que a día de hoy todavía no se ha instalado el mobiliario urbano, como son los bancos. Y esto les lleva a recordar que en la calle Ortubitate se aprobaron todas las certificaciones y a día de hoy los vecinos y vecinas siguen sin bancos. Por lo tanto, por lo expuesto en los anteriores Plenos, van a seguir en la misma línea y votarán en contra.

El Sr. Alcalde solicita una aclaración del Concejald. Si no le ha entendido mal, el Concejald. ha dicho que en la calle Ortubitate todavía no hay bancos, ¿los vecinos no tienen bancos?. Quiere explicar para que quede claro que en las obras de la calle Ortubitate no estaba previsto poner bancos. Dentro de las obras propuestas no se contempló la colocación de ningún banco. En este momento están colocados los bancos que cree que se necesitaban.

Sometida a votación la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP.

En contra: 1 voto del Concejald. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Abstenciones: 2 votos de los/as Concejales/as de EA.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la propuesta.

3º.- PRIMERA Y SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL”

El Sr. Alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Vista la 1ª y 2ª Certificación de Obras de “Construcción del Nuevo Campo de Fútbol de Hierba Artificial” confeccionada por la Dirección Facultativa, por importe de 93.789,54 euros y de 166.415,92 euros, respectivamente, IVA incluido.

Por lo que por UNANIMIDAD, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la 1ª y 2ª Certificación de Obras de “Construcción del Nuevo Campo de Fútbol de Hierba Artificial”, por importe de 93.789,54 euros y de 166.415,92 euros, respectivamente, IVA incluido.

2º.- Remitir la misma a la Diputación Foral de Álava para que abone la subvención correspondiente.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada Grupo pueda exponer su postura.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quería una aclaración. Quisiera saber por qué tanto la primera como la segunda certificación que se les ha remitido no han sido firmadas por el Representante de la Propiedad D. Borja Angulo Prado. Las certificaciones están firmadas por la Dirección Facultativa, el Arquitecto, D. Javier Chocarro Iriarte, pero por parte del Representante de la Propiedad, D. Borja Angulo Prado, el Aparejador, no están firmadas. Ya han tenido otras veces rfi-rafes con estas cosas. Se imagina que habrá sido un lapsus. Pediría que estas certificaciones, antes de que sean archivadas, se pasaran al Representante de la Propiedad para que las firme. Pediría el compromiso por parte del Alcalde de que mañana mismo se le pase al Representante de la Propiedad las certificaciones originales para que las firme.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería manifestar, siguiendo la línea de lo expuesto por el Concejal del Partido Popular, que lo normal hubiera sido que estas certificaciones hubieran venido firmadas por todos los representantes.

La Secretaria aclara que normalmente las certificaciones las firma la Dirección de Obra, no el Representante de la Propiedad. Lo que pasa es que en estas certificaciones han puesto al Representante de la Propiedad, pero lo normal es que las firme solamente el Director de Obra.

El mismo Concejal considera que las certificaciones que vienen al Pleno deberían venir firmadas. No debería faltar ninguna firma.

La Secretaria insiste, la firma del Representante de la Propiedad normalmente nunca aparece en una certificación de obra. En estas certificaciones viene la firma del Representante de la Propiedad, pero nunca debe aparecer en una certificación de obra.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quería puntualizar que él lo ha comentado porque ya que aparece la firma del Representante de la Propiedad en las dos certificaciones, considera que lo correcto es que viniesen firmadas. Y si no, que no pongan: "El Representante de la Propiedad", pero ya que lo ponen, pues que firme. En las siguientes certificaciones que no lo pongan y ya está. Era simplemente eso.

Sometida a votación la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión, se aprueba por UNANIMIDAD.

4º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE IBAIONDO Nº 1 Y ZONA LIBRE SITA EN LA CALLE MAYOR Nº 1 DE ALEGRÍA-DULANTZI

El Sr. Alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

"Considerando que se da cuenta a la Corporación del expediente que se tramita para la determinación del justo precio como pieza separada del bien: EDIFICIO SITO EN CALLE IBAIONDO Nº 1 Y ZONA LIBRE SITA EN CALLE MAYOR Nº 1 DE ALEGRÍA-DULANTZI, declarados FUERA DE ORDENACIÓN, en virtud del Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2010, en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Fuera de Ordenación del PERI.

Considerando que durante el plazo de 20 días el interesado NO ha presentado su Hoja de Aprecio, se entiende que no existe mutuo acuerdo en la fijación del precio.

Considerando que el precio fijado por el Arquitecto Municipal se considera adecuado.

Los/as señores/as, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal D. Iñaki Pedreira Ruiz de Arcaute, y en consecuencia aprobar la Hoja de Aprecio Municipal, que se notificará al propietario, el cual dentro de los diez días siguientes, podrá aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla, y en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos de valoración que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

SEGUNDO.- Si transcurriesen los diez días y el propietario rechazase el precio señalado en la Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, se remitirá el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.”

La Secretaria expone que el expediente es un expediente de expropiación. Se considera que no ha habido mutuo acuerdo porque el particular no ha presentado una hoja de aprecio en el Ayuntamiento. Ahora se le da un nuevo plazo y si la hoja de aprecio que presenta no está conforme con la del Ayuntamiento, vendrá de nuevo al Pleno, y si no hay acuerdo irá al Jurado Territorial de Expropiación que es en definitiva el que decide el precio definitivo. El precio de la valoración es 34.266,29 euros.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada Grupo pueda exponer su postura.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que su Grupo está totalmente de acuerdo con el inicio del expediente. Están un poco extrañados porque la propiedad no se haya puesto en contacto con este Ayuntamiento.

La Secretaria señala que ya les han notificado.

El mismo Concejal manifiesta que se les ha notificado, renotificado, renotificado otra vez, catorce veces.

La Secretaria explica que lo mismo que la vez anterior el particular alegó que no estaba conforme con lo que se le expropiaba, ahora no ha presentado nada ni ha dicho nada.

El mismo Concejal manifiesta que la alegación fue estimada, incluyéndose parte de su parcela dentro de la expropiación prevista para que no se le quedase un cachito de terreno fuera de ordenación. Y parece ser que aparte de hacer eso no ha hecho nada más, ni ha presentado nada ni se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento. Cree que la Corporación ha hecho todo lo posible para que lleguen a un acuerdo con el Ayuntamiento, y su Grupo, lamentándolo mucho, está de acuerdo en iniciar el expediente. Se imagina que una vez iniciado el expediente ya se llegará a un acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta que esperan que sea así.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que lo bueno hubiera sido que los afectados se hubieran puesto de acuerdo con el Ayuntamiento. No ha sido así. Ahora, esperan, una vez que se cumpla el plazo de diez días, antes de que pase al Jurado Territorial de Expropiación, que se llegue a un acuerdo por el bien de todos.

Sometida a votación la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa, es aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- PROYECTO INFORMATIVO DEL SANEAMIENTO DE LOS NÚCLEOS DE ALEGRÍA-DULANTZI, ELBURGO, GACETA, ARGÓMANIZ, OREITIA, ARBULO, MATAUCO, ILÁRRAZA Y JUNGUITU A LA EDAR DE CRISPIJANA

El Sr. Alcalde expone que la depuradora de Dulantzi está ya un poco caduca, y aparte de que está caduca, se ha quedado pequeña. Se hizo con una capacidad para 800-900 habitantes y ahora que se ha duplicado esa población se ha quedado pequeña. El plan que tiene Medio Ambiente de Diputación es no hacer depuradoras para cada municipio sino hacer una en Crispijana donde se trasladarían los residuos de varios municipios entre los que se encontraría Alegría-Dulantzi. Les presentó un plano donde se les indicaba por dónde irían las tuberías encargadas de llevar los residuos de todos los núcleos hasta Crispijana. Diputación les solicitó que si el Ayuntamiento estaba de acuerdo en que eso se hiciera que se adoptara un acuerdo para que ellos continuasen trabajando en el proyecto.

El Sr. Alcalde continúa su explicación señalando que incluso se habló de Egileta, ya que aunque está un poco lejos se podría también incluir en este proyecto. De momento, no lo veían factible pero dijeron que lo iban a tener en cuenta. Se trataría de eliminar depuradoras puntuales, que suponen un coste muy elevado. Por lo tanto, el Ayuntamiento debe tomar una decisión, para que ellos continúen con el proyecto o no continúen con el proyecto. Es así de sencillo.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que a pesar de no haber podido asistir a la Comisión en la que se trató este tema, ha estado hablando con varios compañeros y le han comentado lo que allí se dijo. Este tema también se ha tratado en Comisiones anteriores. Los planos que ha recibido vía email los ha podido estudiar y en principio están de acuerdo en que nos unamos a esta red, porque cree que les va a proporcionar más cosas buenas que malas. Porque si no, van a tener que cargar, entre comillas, con una depuradora, y de esta forma no van a tener que estar pendientes de las averías, del mantenimiento y cosas de ese tipo. Básicamente él cree que puede ser bueno.

El mismo Concejal continúa su exposición indicando que lo que hay que hacer es luchar y trabajar para que Egileta se pueda adherir a este proyecto de saneamiento. Tienen que estar atentos y tienen que tener en mente este tema, porque quieren que Alegría-Dulantzi se una, pero Egileta también. Tienen que poner como condición que si Alegría-Dulantzi entra, también Egileta, y que si Egileta no entra, pues Alegría-Dulantzi tampoco. Son dos núcleos unidos, y si Egileta no puede entrar, Alegría-Dulantzi tampoco. Tienen que jugar al órdago. Ahí es donde hay que jugar fuerte.

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejal para puntualizar que si el Ayuntamiento dice que sigan con el estudio, el estudio dirá si es posible incluir a Egileta o no es posible.

El mismo Concejal señala que aquí tienen que jugar apostando por los dos núcleos juntos. Egileta no puede ser el niño pobre.

El Sr. Alcalde indica que ya se les ha dicho que tienen que entrar todos los municipios.

El mismo Concejal concluye su intervención señalando que el Grupo Popular de Alegría-Dulantzi va a apoyar que los núcleos de Egileta y Alegría-Dulantzi se unan a la red, pero juntos los dos. Una red en la que vaya Egileta junto con Alegría-Dulantzi. Así sí apoyarán esa red.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería comentar, ya que ha salido el tema de Egileta, que Egileta siempre ha sido el pueblo olvidado de este Ayuntamiento, y eso que el Ayuntamiento sólo se compone de dos núcleos. Hay que trabajar por ambos núcleos, no sólo por uno, y así lo llevan diciendo desde que empezaron esta legislatura. Saben que en el proyecto que se les ha enviado no viene el núcleo de Egileta, sólo se habla de Dulantzi, por eso le parece muy bien el compromiso que ha adquirido aquí el Alcalde de querer incluir a Egileta. Va a tener todo su apoyo para que Egileta sea incluido dentro de este proyecto de saneamiento.

El mismo Concejal continúa su argumentación manifestando que éste es un proyecto que si no se equivoca según ha podido leer viene arrastrando desde el 2005. Él lleva en este Ayuntamiento sólo desde el 2007. Es un proyecto que afecta no sólo al Ayuntamiento de Dulantzi sino también a otros Ayuntamientos. Si analizan un poco los datos del proyecto ven que éstos indican que hoy en día en Dulantzi hay unos 2.602 habitantes y que hay unas 1.161 viviendas. También indica que quedan por ejecutar unas 1.006 viviendas, lo que supondría un incremento de la población de unos 2.250 habitantes. Esto es lo que consta en el documento. En un futuro, cuando se produzca este aumento de habitantes, pasarán a ser unos 4.857 vecinos y vecinas en Dulantzi. Por lo tanto, piensan que el municipio tiene que irse adaptando a las necesidades que se deriven de este crecimiento de población, trabajando para ofrecer todos los servicios necesarios a la población. Por esto, van a apoyar este proyecto de saneamiento en el cual está incluido el núcleo de Dulantzi. Y haciendo suyas las palabras del Sr. Alcalde y las del Concejal del Partido Popular, trabajar para que Egileta pueda estar también en este proyecto. Y decirle al Sr. Alcalde que va a contar con su apoyo para que Egileta esté dentro de este proyecto.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que él piensa que algunos Grupos este tema no lo tienen claro. Él cree que esto es más sencillo. Es simplemente un proyecto informativo, es un primer paso en el que se nos plantea si nos interesa o no nos interesa. Lo mismo tendrán que decidir otros Ayuntamientos u otros núcleos por donde va a pasar esta red. Si no les interesa, al final no se hace, pero lo que está claro es que es una propuesta que se nos hace desde Diputación y que en principio es muy buena para el municipio. ¿Por qué? Porque de lo contrario, por Normas Subsidiarias estarían obligados a hacer una depuradora, y esa depuradora tendría que costearla el Ayuntamiento, con sus recursos.

El mismo Concejal continúa su argumentación indicando que hay que ser claro, hay que entender las cosas, en las Normas Subsidiarias, Egileta, tiene sus propias infraestructuras que marcan lo que hay que hacer, y el núcleo de Alegría-Dulantzi tiene las suyas propias que también marcan lo que hay que hacer. Por lo tanto, no pueden ahora plantear y decir: "queremos que entren Egileta y Erentxun, y no sé qué pueblo más". Si se fijan claramente, lo que pretenden es coger las aguas que fluyen por el cauce del río Alegría y llevarlas a la depuradora de Crispijana. Simplemente porque la depuradora de Crispijana tiene capacidad para hacerlo. Si no tendría esa capacidad, no les harían este planteamiento, se tendrían que arreglar con sus propios medios y hacer una depuradora y costearla.

El mismo Concejal concluye su intervención indicando que a su Grupo el primer paso como proyecto informativo les parece bien y esperan que todos los demás núcleos se sumen. Pero tienen que entender que ellos por Normas Subsidiarias tienen que asumir las infraestructuras que conlleva el crecimiento urbanístico de este municipio.

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez expone que su Grupo en la línea que viene manteniendo durante toda la legislatura: la apuesta de que la mayoría de los servicios puedan ser mancomunados y la apuesta por criterios de sostenibilidad de todo tipo, van a apoyar este propósito de intenciones de la Diputación Foral de Álava. Y les parece que este Proyecto, si se lleva a cabo, cumple los requisitos que ellos han planteado durante estos cuatro años.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz manifiesta que su Grupo también va a apoyar este proyecto porque entienden que es de pura lógica hacerlo por todo lo que se ha expuesto anteriormente. Cree que el Portavoz del PSE-EE ha explicado bastante bien la situación. Votarán a favor.

El Sr. Alcalde quería decirle al Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales respecto a lo que ha comentado de que el núcleo de Egileta está abandonado, que esa será la opinión del Concejal, porque el núcleo de Egileta no está abandonado, es un municipio de este Ayuntamiento y están comprometidos desde el primer día con Egileta. Que ¿se le puede ayudar más? Pues como también se le puede ayudar más al núcleo de Alegría-Dulantzi. Por tanto, él cree que Egileta no está abandonado.

El Sr. Alcalde continúa su explicación señalando que respecto al proyecto de saneamiento, hay que dejar claro que es un borrador que para continuar adelante necesita el OK de las Corporaciones. Están de acuerdo en que ese trabajo siga adelante. Y van a intentar que entren todos los pueblos. En estos momentos, lo que tienen que decidir es si quieren que el proyecto siga adelante; luego, ya habrá tiempo de debatir, de comentar, de dar sus opiniones para mejorar el anteproyecto que les presenten.

La Secretaria señala que el acuerdo tendría que contemplar no solamente el apoyo al proyecto de saneamiento sino que también se estudie la posibilidad de incluir el núcleo de Egileta.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales por alusiones quería decirle al Sr. Alcalde que entiende que no quiera reconocer que tiene olvidado al núcleo de Egileta. Le tiene que decir que por desgracia en esta legislatura han dejado a un lado a Egileta. Igual es ahora, cuando se está acabando la legislatura y vienen las elecciones, cuando se empiezan a preocupar. Y vuelve a reiterar lo mismo, que siempre que sea trabajar para Egileta, igual que para Dulantzi, tendrán su apoyo.

Los/as señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Informar favorablemente el Proyecto del Saneamiento para que los residuos de saneamiento de Alegría-Dulantzi vayan a la EDAR de Crispijana, y que se estudie la posibilidad de incluir el núcleo de Egileta.

6º.- SOLICITUD DE D. DAVID DEL VAL GONZÁLEZ DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL VEHÍCULO 6599-AZ, DE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008 Y 2009 POR HABERLO ABONADO EN VITORIA-GASTEIZ

El Sr. Alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

"Vista la solicitud presentada por D. David del Val González para que le sea devuelto el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo CA-6599-AZ de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 por haberlos abonado en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Teniendo en cuenta la legislación aplicable, por UNANIMIDAD, proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *Estimar la reclamación presentada por D. David del Val González de devolución de los impuestos indebidos de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo CA-6559-AZ, por importe de 189,33 euros.*

2º.- *Que el pago se haga como reintegro de la partida correspondiente de ingresos.”*

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada Grupo pueda exponer su postura.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que en la Comisión estuvieron hablando de este punto y la Secretaria-Interventora les dejó bien claro que se había producido una duplicación de pagos al haber abonado el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 en Vitoria-Gasteiz y en Alegría-Dulantzi. Por lo tanto apoyarán la devolución del importe correspondiente.

Sometida a votación la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa, es aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA

El Sr. Alcalde pasa a leer el acuerdo institucional suscrito entre el Parlamento Vasco, Gobierno Vasco, Juntas Generales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y EUDEL, cuya transcripción literal es la siguiente:

“EXPONEN

La sociedad vasca y sus instituciones estamos empeñados en convertir la memoria de las víctimas del terrorismo en la seña de identidad de un tiempo de convivencia basado en el respeto, la libertad y la responsabilidad. En efecto, la memoria constituye un derecho primordial de las víctimas del terrorismo y un recurso moral al servicio de toda la sociedad en su conjunto.

Ella nos permitirá avanzar y afianzar un relato más humano y genuino de lo ocurrido en este país, desde la mirada de la víctima. Nos recordará, así, que su preservación es una condición básica e indispensable para una convivencia más justa y duradera. Como expresamente proclama la Ley de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo “el mantenimiento de la memoria y del significado político de las víctimas del terrorismo constituye además una herramienta esencial para la deslegitimación ética, social y política del terrorismo”.

Las instituciones vascas hemos empezado ya a dibujar los contornos de un mapa al que llamamos MAPA DE LA MEMORIA. Un espacio simbólico en los límites de la geografía vasca que reivindicará un lugar de honor para las víctimas inocentes en la batalla contra la tiranía del terror. Queremos recordar a todas las víctimas del terrorismo, sin excepción. A las víctimas del terror de ETA, el único grupo terrorista que aún hoy amenaza la convivencia entre los vascos. Y a las víctimas, provocadas por otros grupos terroristas que si hoy son pasado el sufrimiento que aquellas padecieron merece el mismo reconocimiento y consideración.

Estamos convencidos que ese espacio simbólico al que denominamos MAPA DE LA MEMORIA precisa para que sea una propuesta arraigada y permanente en el tiempo de una efeméride, también simbólica. Una jornada singular en la que todos los ciudadanos y ciudadanas vascas podamos conmemorar el recuerdo de todas las personas inocentes a las que el terrorismo arrebató sus vidas. Una jornada única en el calendario anual en el que instituciones y sociedad civil unan sus voluntades para recordar a los que no están y para que su sacrificio y su testimonio sean conocidos por las nuevas generaciones.

Una fecha, en definitiva, en la que no tengamos ningún aniversario que lamentar y, justamente, por esa razón, recordemos a todas. Un aniversario que no sea de nadie, en particular, y que nos pertenezca a todos. Una fecha que nos recordará lo que ha ocurrido y lo que, jamás, pueda volver a ocurrir.

Para que las víctimas del terror no sean, también, víctimas del olvido. Para que manteniendo viva su memoria, mantengamos viva nuestra esperanza.

En consideración a todo ello, las instituciones aquí presentes

ACUERDAN

PRIMERO.- Celebrar cada 10 de noviembre, DÍA DE LA MEMORIA.

SEGUNDO.- Promover que durante esta jornada las diferentes instituciones aprueben una declaración institucional con motivo de la celebración.

TERCERO.- Realizar durante esta jornada ofrendas florales en todos aquellos lugares de la Comunidad Autónoma Vasca donde se recuerde y se honre la memoria de las víctimas inocentes.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada Grupo pueda exponer su postura.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que su Grupo en principio está totalmente de acuerdo con la declaración institucional suscrita entre el Parlamento Vasco, Gobierno Vasco, Juntas Generales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y EUDEL. Tendría bastante más que decir, hablaría largo y tendido, lo que pasa es que en principio y de momento no van a decir nada. Va a ser bastante moderado y si no se le da pié a decir nada se atendrá a apoyar punto por punto esta declaración institucional. Espera que sean todos moderados en sus intervenciones y que no haya turnos de réplica, porque él no los quiere.

El Concejald. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que hablar de memoria en Dulantzi cuando han visto cómo se niegan a debatir mociones sobre la memoria histórica, cuando el PNV no vota a favor de la memoria histórica y del final de las placas franquistas, cuando incluso PNV, PP, PSE-EE y la Agrupación Independiente impiden debatir una moción sobre el aniversario de los sucesos del 3 de marzo en Gasteiz, la verdad es que no lo entiende.

El mismo Concejald continúa su exposición señalando que si se quiere resolver un conflicto es necesario garantizar la memoria, la reparación y la justicia para todas y cada una de las víctimas del conflicto. Y eso no es así. Porque la historia y la experiencia de las últimas décadas les muestran infinidad de lecciones en conflictos como el de Irlanda. No puede haber discriminación, no se puede condenar al olvido a una parte de las víctimas. No se puede adoptar una postura partidista. No se puede jugar con las víctimas de un conflicto para fortalecer posiciones políticas. Y eso es precisamente lo que el PP y el PSE-EE, con la inestimable ayuda del PNV, buscan mediante esta iniciativa. Parece que aún no hemos aprendido de nuestra propia memoria. Ahora que empezamos a reparar la memoria histórica y a otorgar el reconocimiento a las víctimas del franquismo, parece que aún no quieren aprender la lección. El franquismo estableció la gloria y todo el reconocimiento para las víctimas de su bando, mientras que a las otras víctimas las condenaba al silencio y al olvido. Todavía hoy muchas siguen en fosas comunes. Todavía hoy se tiene que seguir trabajando para recuperar un mínimo de memoria y de reconocimiento para cientos de miles de víctimas de aquella guerra. Y víctimas posteriores de la dictadura.

El mismo Concejald continúa su alocución indicando que la propuesta para que el 10 de noviembre de cada año se celebre un denominado día de la memoria, le parece cuando menos curiosa, porque la fecha elegida es justamente diez días antes del 20-N, 20 de noviembre. Fecha en la que la Izquierda Abertzale recuerda a sus dirigentes asesinados ese 20 de noviembre, como son Santi Brouard, asesinado el 20 de noviembre de 1984, y Josu Muguruza, asesinado el 20 de noviembre de 1989. Con iniciativas como las que se presentan se busca obstaculizar, ocultar una realidad, la de un conflicto que ha generado muchas víctimas en todas partes. Se pretende negar la condición de víctima a quien ha sido torturado y desaparecido, como Lasa y Zabala, a quien ha muerto por causa de la violencia policial o a quien ha sido injustamente encarcelado. A miles de personas que a día de hoy siguen sufriendo como víctimas de este conflicto.

El mismo Concejald continúa su argumentación señalando que hay que tener memoria para recordar que en los últimos 100 años ha habido en Euskal Herria 7.000 vascos republicanos muertos en la guerra de 1936, 10.500 vascos muertos en el bando franquista, 6.000 fusilados, 970 civiles muertos en bombardeos, 50.000 personas encarceladas, 11.700 presos con larga condena y 70.000 exiliados. Y en estos últimos 50 años, 465 vascos muertos por los estados español y francés, 7.000 personas encarceladas, 50.000 detenidos, 10.000 torturados y 2.500 exiliados. Estos datos están publicados por Euskal Memoria.

El mismo Concejal concluye su intervención manifestando que si se quiere resolver un conflicto es necesario garantizar la memoria, la reparación y la justicia para todas y cada una de las víctimas del conflicto. Si se quiere resolver un conflicto tienen que conocer una obviedad, y es que durante décadas el conflicto ha generado muchas víctimas en todas partes, en todas las partes. Que cada parte tiene una especial sensibilidad con las víctimas más cercanas es una obviedad. Pero si se quiere resolver el conflicto debe reconocerse su condición de víctima a todas y debe impulsarse un planteamiento imparcial que garantice la reparación y el recuerdo de todas ellas. Ésa es su alternativa y ése es el trabajo pendiente para los próximos años, una labor complicada que requerirá de mucho esfuerzo y mucha sensibilidad. Y en la que iniciativas como la que se nos presenta no ayudan sino todo lo contrario, buscan profundizar en la distancia y en la discriminación y hacen más difícil la resolución del conflicto, porque obviar la realidad y tergiversar la historia sólo sirve para que algunos se engañen a sí mismos y para continuar generando sufrimiento y dolor. ¿Se han parado a pensar qué sienten las víctimas y los allegados de las víctimas que esta declaración condena a la discriminación y al olvido? Deberíamos partir del respeto y de la sensibilidad. Respeto a todas las víctimas para poder ofrecer reparación y reconocimiento. Y esta iniciativa consigue todo lo contrario.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que la iniciativa que se presenta es el resultado de todas las instituciones democráticas que hay en este país, de todos los ciudadanos vascos y del sentir de la gran mayoría. Su Grupo en este turno no va a decir nada, simplemente apoyará esta iniciativa.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz expone que su Grupo mantiene la postura que defendió en la Comisión y se abstendrán.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería decirle al Concejal D. Félix Fernández de Pinedo que les ha llamado partidistas, al que le ha oído hablar del franquismo, al que le ha oído hablar del 20-N, que en ningún momento le ha oído hablar de las víctimas de ETA. En ningún momento. Quiere leer un párrafo de esta declaración institucional, que dice: *“las instituciones vascas hemos empezado ya a dibujar los contornos de un mapa al que llamaremos mapa de la memoria. Un espacio simbólico en los límites de la geografía vasca que reivindicarán un lugar de honor para las víctimas inocentes en la batalla contra la tiranía del terror. Queremos recordar a todas las víctimas del terrorismo sin excepción”*. Reitera: *“queremos recordar a todas las víctimas del terrorismo sin excepción”*.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quiere, en los 9 ó 10 minutos que tiene de turno de réplica, recordarle a este ser que tiene a su derecha lo siguiente:

- + María Begoña Urroz Ibarrola, 1 año y medio, asesinado por ETA en San Sebastián (Guipúzcoa), el 28 de junio de 1960, al hacer explosión una bomba que los terroristas de ETA, sus amigos, pusieron en una consigna en la estación de ferrocarril de Amara. 1 año y medio. ¿No va a condenar por ese ser de 1 año y medio? ¿Qué daño ha hecho, qué represión ha ejercido a su llamado “pueblo” esa persona de año y medio?
- + José María Piris Carballo, 13 años. Asesinado por ETA en Azcoitia (Guipúzcoa) el día 29/03/80, al hacer explosión una bomba que los terroristas habían colocado dentro de una bolsa de deporte. ¿Cómo le ha reprimido ese ser de 13 años?
- + Alfredo Aguirre Belascoain, 13 años. Asesinado por ETA en Pamplona (Navarra) el día 30/05/85, al hacer explosión una bomba trampa que los terroristas había colocado en un portal.
- + Daniel Garrido Velasco, 14 años. Asesinado por ETA en San Sebastián (Guipúzcoa) el día 25/10/86, al hacer explosión una bomba que dos terroristas que iban en moto dejaron sobre el techo del coche donde viajaba en compañía de sus padres. Sus padres también murieron en el mismo atentado.
- + Sonia Cabrerizo Mármol, 15 años. Asesinada por ETA en Barcelona el día 19/06/87, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en los aparcamientos subterráneos del centro comercial Hipercor. En este atentado murieron 21 personas.
- + Susana Cabrerizo Mármol, 13 años. Asesinada por ETA en Barcelona el día 19/06/87, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en los aparcamientos subterráneos del centro comercial Hipercor. En este atentado murieron 21 personas.
- + Silvia Vicente Manzanares, 13 años. Asesinada por ETA en Barcelona el día 19/06/87, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en los aparcamientos subterráneos del centro comercial Hipercor. En este atentado murieron 21 personas.

- + Jorge Vicente Manzanares, 9 años. Asesinado por ETA en Barcelona el día 19/06/87, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en los aparcamientos subterráneos del centro comercial Hipercor. En este atentado murieron 21 personas.
- + Silvia Pino Fernández, 7 años. Asesinada por ETA en Zaragoza el día 11/12/87, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en la casa-cuartel de la Guardia Civil.
- + Silvia Ballarín Gay, 6 años. Asesinada por ETA en Zaragoza el día 11/12/87, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en la casa-cuartel de la Guardia Civil.
- + Rocío Capilla Franco, 12 años. Asesinada por ETA en Zaragoza el día 11/12/87, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en la casa-cuartel de la Guardia Civil.
- + Pedro Alcaraz Martos, 16 años. Asesinado por ETA en Zaragoza el día 11/12/87, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en la casa-cuartel de la Guardia Civil.
- + Esther Barrera Alcaraz, 3 años. Asesinada por ETA en Zaragoza el día 11/12/87, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en la casa-cuartel de la Guardia Civil.
- + Miriam Barrera Alcaraz, 3 años. Asesinada por ETA en Zaragoza el día 11/12/87, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en la casa-cuartel de la Guardia Civil.
- + Luis Delgado Villalonga, 3 años. Asesinado por ETA en Madrid el día 23/11/88, al hacer explosión un coche bomba.
- + María del Coro Villamudría Sánchez, 17 años. Asesinada por ETA en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 15/04/91, al hacer explosión una bomba lapa adosada a los bajos del coche de su padre, en el momento en que llevaba al colegio a sus cuatro hijos. Sus tres hermanos resultaron heridos.
- + María Cristina Rosa Muñoz, 14 años. Asesinada por ETA en Vic (Barcelona) el día 29/05/91, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas empujaron hacia el interior del patio de la casa-cuartel de la Guardia Civil, donde solían jugar los niños.
- + María Dolores Quesada Araque, 8 años. Asesinada por ETA en Vic (Barcelona) el día 29/05/91, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas empujaron hacia el interior del patio de la casa-cuartel de la Guardia Civil, donde solían jugar los niños.
- + Ana Cristina Porras López, 10 años. Asesinada por ETA en Vic (Barcelona) el día 29/05/91, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas empujaron hacia el interior del patio de la casa-cuartel de la Guardia Civil, donde solían jugar los niños.
- + Vanesa Ruiz Lara, 11 años. Asesinada por ETA en Vic (Barcelona) el día 29/05/91, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas empujaron hacia el interior del patio de la casa-cuartel de la Guardia Civil, donde solían jugar los niños.
- + Francisco Díaz Sánchez, 17 años. Asesinado por ETA en Vic (Barcelona) el día 29/05/91, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas empujaron hacia el interior del patio de la casa-cuartel de la Guardia Civil, donde solían jugar los niños.
- + Fabio Moreno Alsa, 2 años. Asesinado por ETA en Erandio (Vizcaya), al hacer explosión una bomba que los terroristas introdujeron en el interior del coche de su padre.
- + Juan José Carrasco Herrero, 13 años. Asesinado por ETA en Madrid el día 23/03/92, al hacer explosión una bomba que los terroristas pusieron en los bajos del vehículo de su padre.
- + Silvia Martínez Santiago, 6 años. Asesinada por ETA en Santa Pola (Alicante) el día 04/08/02, al hacer explosión un coche bomba que los terroristas activaron en la casa-cuartel de la Guardia Civil.

El mismo Concejal concluye su turno de réplica señalando que estos son los menores asesinados por ETA que de momento ha encontrado. Son los que reprimen al pueblo vasco del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, y que es incapaz de condenar. Es Usted un impresentable.

El Sr. Alcalde pide moderación y que se guarden las formas.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales por alusiones quería decir que continúan aguantando al Concejal del PP y su forma de actuar. No van a ser como él. Ha hablado de Begoña Urroz Ibarrola, muerta el 27 de junio de 1960.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar interrumpe al Concejal para puntualizar que no murió, sino que fue asesinada. Hay que dejar las cosas claras. No murió, fue asesinada.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales continúa su intervención agradeciendo la puntualización hecha por el Portavoz del PP. Esta víctima murió como consecuencia de una bomba en la estación de Amara, en San Sebastián. Y quien puso la bomba fue un grupo antifascista, Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar vuelve a interrumpir al Concejal para aclarar que fue asesinada por ETA.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales continúa su intervención manifestando que esa mentira se está utilizando desde el 2000. De todas formas quiere señalar una cosa, y es que aquí el Concejal del Partido Popular sólo ha hablado de unas víctimas, pero no de todas. Se pueden pasar muchos minutos recordando a todas las víctimas de este conflicto. Está claro que hablando solamente de una parte de las víctimas no vamos a solucionar esto. Para solucionar el conflicto hay que recordar a todas las víctimas del terrorismo. No se puede omitir a ninguna.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que en Comisión se han debatido todas las propuestas que el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales ha llevado, y se las han rechazado, y por sus bemoles las ha vuelto a presentar en el Pleno. Ellos han ejercido la tolerancia y el respeto. Están hablando de una memoria que todas las instituciones están reconociendo, y el Concejal se altera por una de las víctimas y habla de Lasa y Zabala. ¿Y Yoyes? ¿Y las 947 víctimas que el Concejal no ha condenado y ha hecho demagogia con ellas?

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales señala que tienen que tener en cuenta a todas las víctimas.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz quería comentar que en este Pleno, este Concejal le ha dicho más de una vez al Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales que mientras no condene la violencia y los asesinatos, no le iban a apoyar ninguna moción y que no iban a hablar con el Concejal. Se lo han dicho por activa y por pasiva. Y es que encima, el Concejal, no condenando la violencia de ETA y haciendo mociones demagógicas, lo que hace es degradar la vida política de Alegria-Dulantzi y desprestigiar instituciones como el Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta, por MAYORÍA, con la abstención de los/as Concejales/as de EA, DTI/AIA Y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, se acuerda:

1º.- Celebrar cada 10 de noviembre, DÍA DE LA MEMORIA.

2º.- Promover que durante esta jornada las diferentes instituciones aprueben una declaración institucional con motivo de la celebración.

3º.- Realizar durante esta jornada ofrendas florales en todos aquellos lugares de la Comunidad Autónoma Vasca donde se recuerde y se honre la memoria de las víctimas inocentes.

8º.- PROPUESTA DE MOCIÓN REMITIDA POR EL COMITÉ DE ATUSA

El Sr. Alcalde expone que el Comité de ATUSA ha remitido la siguiente propuesta de moción:

“El Comité de ATUSA EMPRESARIAL, S.L.U. de Salvatierra-Agurain, presenta ante la Cuadrilla de Salvatierra y los Ayuntamientos que la componen, la siguiente propuesta para su discusión y posible aprobación en Pleno Extraordinario Urgente:

Como ya advertíamos en el documento entregado con fecha 15 de diciembre de 2009, la Dirección de la empresa, con Benito Garachana Orodea, a la cabeza, como Director de la misma, sigue en la línea de “deslocalización del producto hacia terceros países, como Bulgaria, China, etc...”, con el fin de “desmantelar progresivamente la empresa de Salvatierra-Agurain”, quedando con la plantilla que estimen conveniente, pero sin presentar un Plan de viabilidad sobre el que podamos discutir el Comité y sea lo menos lesivo posible para los trabajadores y trabajadoras.

Esta empresa es conocida por su “prepotencia dictatorial” a la hora de tomar decisiones y la Administración no le para los pies. No quieren llegar al fondo de la cuestión a la hora de recabar datos de la infinidad de “comerciales distribuidoras” que tiene en toda Europa a la hora de hacer el informe para la aprobación o no del ERE.

Esa información es imprescindible, para saber realmente la situación de mercado del Grupo Empresarial al que pertenecemos. Estamos seguros que están suministrando a los clientes a través de las mencionadas comerciales, pueden ser "Tailandia e India", de modo que a ATUSA no llegan los pedidos, pero somos nosotros los que estamos pagando las consecuencias.

Siempre hemos mantenido el criterio de que el problema, lejos de solucionarse, se estaba agravando, pues la empresa decidió despedir el día 20 de enero a 23 trabajadores, bajo la modalidad de (despidos objetivos), lo que significa que sólo tiene que pagar 20 días por año trabajado en la empresa, en vez de 45 días por año, con un tope de 42 mensualidades.

El Comité hemos luchado por conseguir que nuestros compañeros y compañeras fuesen readmitidos y lo conseguimos, pues, de los 15 que no llegaron a acuerdo con la empresa, los 4 Juzgados de lo Social nos dieron la razón, por lo que la empresa tuvo que readmitirlos, pues los despedidos fueron declarados "NULOS".

Como ya decidimos con anterioridad, la "soberbia y prepotencia dictatorial" de esta empresa es tal, que a los pocos días, les vuelve a despedir a los mismos 15, por los mismos motivos, argumentando que ya había subsanado los defectos de forma por los que les obligaban las sentencias a su readmisión. Dichos trabajadores/as han vuelto a recurrir ante los Tribunales y está a la espera de juicio.

Dicho esto, queremos informaros de que la empresa ha vuelto a presentar un 4º ERE para el segundo semestre de 2010 con otras 7 semanas, para 220 trabajadores/as. Propuesta cerrada, con unos complementos del 10% del bruto, con un máximo del 90% del neto mensual, "pero no para las pagas y vacaciones", con la imposición de que los "15 readmitidos", para la empresa no forman parte de la plantilla. Dicho de otro modo, "teníamos que ser cómplices del Comité y los trabajadores/as del despido de estos 15 empleados/as". La propuesta como decimos era cerrada. No admitía ninguna propuesta del Comité. Había que someterla a votación secreta y firmarla si la respuesta era favorable.

Hubo un momento en el que todo el Comité indicamos a la Dirección que estábamos dispuestos a realizar la asamblea, someter su propuesta a votación secreta y, a excepción de ELA, todos estábamos dispuestos a acatar los resultados de la misma y, si salía favorable, sería firmada por mayoría del Comité. Todo esto, antes de la celebración de los juicios. "Así mismo queremos dejar claro, que ninguna Central Sindical estábamos dispuestos a defender la propuesta de la empresa, puesto que los despedidos/as quedarían en la calle con anuencia nuestra". "Una cosa es respetar la decisión de los trabajadores y trabajadoras y otra muy diferente es defender lo indefendible. O sea, ir en contra de nuestros principios".

Cuando la Dirección vio que la jugada le había salido mal, dijo que tenía que ser por unanimidad, pues de no ser así, para ellos no tenía validez. (Debemos recordar, que siempre ha aceptado los acuerdos por mayoría del Comité). De ello se deduce que no quería llegar a ningún acuerdo y para llegar a esta conclusión, no hace falta ostentar licenciatura alguna. Lo que pretende es seguir con la "deslocalización y desmantelamiento" de la empresa, "echando la culpa de sus decisiones unilaterales, drásticas y dictatoriales, como siempre, al Comité".

Durante el periodo de consultas de 15 días que la Ley contempla, (para intentar llegar a acuerdos con buena fe), no ha sido posible llegar a acuerdo alguno, porque se ha negado a entregar la información requerida. Esa que habíamos solicitado de las "comerciales europeas", entre otras, para poder contrastar la poca información que se nos ha entregado.

El día 24 de mayo, la Delegación de Trabajo del Gobierno Vasco le ha aprobado el ERE tal cual lo presentó. Con la misma información. Sin recabar más datos. Por lo tanto, presentaremos Recurso de Alzada ante la Directora de Trabajo del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, con el fin de que haga las averiguaciones necesarias sobre la documentación que requerimos y en base a su previo estudio deniegue el 4º Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

ATUSA EMPRESARIAL, S.L.U., significa para Salvatierra-Agurain y la Cuadrilla de Salvatierra, lo mismo que MERCEDES BENZ y MICHELÍN para Vitoria-Gasteiz. O sea, el asunto es de una envergadura tremenda para la zona, algo que hace tiempo se está notando, especialmente en Salvatierra-Agurain.

Como se puede comprobar en la prensa de hoy día 14 de julio, el Viceconsejero de Industria del Gobierno Vasco, Xavier Garmendia, habla sin tapujos de la gravedad de la deslocalización de la siderurgia de Euskadi, cifrándola en un detrimento en nuestra economía del 2,2% del P.I.B. de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que se ve claramente que el Comité de ATUSA EMPRESARIAL, S.L.U. de Salvatierra-Agurain hemos estado diciendo en todo momento la verdad.

Por lo expuesto, solicitamos de los Ayuntamientos y la Cuadrilla de Salvatierra-Agurain la celebración de un "Pleno Extraordinario Urgente", si lo estiman oportuno, para su discusión y posible aprobación de una MOCIÓN, con los siguientes puntos:

- 1. El Ayuntamiento se compromete a emplazar a la Dirección de la empresa Atusa Empresarial, S.L.U. a que reflexione sobre esta decisión, cambie de rumbo y siga apostando por el empleo en la planta de Salvatierra-Agurain y a no seguir con la "deslocalización" del producto hacia "Bulgaria, China y terceros países".*
- 2. El Ayuntamiento se compromete a interceder ante la Dirección de Trabajo del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco para que analicen en profundidad el motivo de este 4º Expediente de Regulación de Empleo (ERE) y como consecuencia se lo deniegue, pues esto no soluciona el problema, sino que lo agrava, puesto que le da más posibilidades de seguir con la "deslocalización del producto y el desmantelamiento paulatino de la empresa", con todo lo que esto significa para el municipio y la Cuadrilla de Salvatierra."*

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada Grupo pueda exponer su postura.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la moción. Apoyarán esta moción. Pero quisieran saber si el Alcalde se ha puesto en comunicación con el Alcalde de Salvatierra.

El Sr. Alcalde contesta que se ha puesto en comunicación con la empresa, no con el Alcalde. La empresa está pendiente de hablar con el Alcalde.

El mismo Concejal insta al Alcalde para que se ponga en contacto con el Alcalde de Salvatierra, porque a su Grupo le parece muy bien apoyar la moción pero creen que quien tiene que liderar el tema de ATUSA es el Ayuntamiento de Salvatierra. Ellos les apoyarán en lo que haga falta, pero quien tiene que liderar este tema es el Ayuntamiento de Salvatierra. Porque bastante triste será que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi les apoye y el Ayuntamiento de Salvatierra no les apoye. Reitera, quien tiene que liderar este tema es el Ayuntamiento de Salvatierra. Porque este escrito es de julio y el Ayuntamiento de Salvatierra todavía no ha hecho nada, y si al Ayuntamiento de Salvatierra le importa el tema un bledo mal vamos. Por lo tanto, ellos harán todo lo que haga falta, pero pide al Alcalde que se ponga en contacto con el Alcalde de Salvatierra para decirle que haga el favor de ponerse las pilas.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quiere en primer lugar agradecer al Sr. Alcalde que haya presentado esta segunda moción del Comité de Empresa de ATUSA, lo que no pasó con la moción anterior. En segundo lugar, agradecer también el cambio de actitud del Partido Popular, porque si se acuerdan en la anterior moción se abstuvieron.

El mismo Concejal continúa su exposición indicando que ya han hablado sobre el tema de lo que suponen los EREs. No pueden olvidar que ATUSA es una empresa de la Lautada, de la Cuadrilla de Agurain, a la cual ellos también pertenecen. No pueden olvidar que hay vecinos de este municipio que están trabajando en dicha empresa. No pueden olvidar la actuación que está teniendo parte de los empresarios en estos momentos de crisis con la utilización que están haciendo de los EREs. No pueden olvidar los despidos que ha habido en ATUSA, incluso lo que pasó con el tercer ERE, que a trabajadores que tuvo que admitir de nuevo la empresa los acabó despidiendo después. Una empresa que lleva en Agurain si no se equivoca desde 1973, una empresa que está en peligro de una deslocalización y de que su producción se vaya hacia Bulgaria o China. Siempre ha pensado que las instituciones tienen mucho que hablar con las empresas. No se trata de que venga una empresa, se le facilite el suelo y todas las medidas para que se instale y luego cuando haya tenido unas cuantas ganancias se vaya o deje a los trabajadores en paro. Trabajadores y trabajadoras que hasta ahora han estado creando una riqueza en la empresa.

El mismo Concejal concluye su intervención señalando que la situación de los trabajadores de ATUSA con un cuarto ERE no es muy buena. El nerviosismo y lo que va a pasar con su futuro tienen que vivirlo día a día. Él, aparte de Concejal, es también trabajador, trabajador de una multinacional que está ubicada en Agurain. Y como trabajador que es siempre apoyará a los trabajadores, y como Concejal que es de Dulantzi también apoyará a los trabajadores de ATUSA, a sus vecinos y a otros trabajadores de este municipio que están en la situación de indefensión por EREs. Y siempre que quieran presentar aquí una propuesta de este tipo contarán con su apoyo. Cree que las instituciones sí tienen mucho que decir.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz quería comentar que esta situación es lamentable, pero no sólo para ATUSA sino para cientos de empresas que están sufriendo esta situación: paro, prejubilaciones, crisis personales. El Ayuntamiento no tiene mecanismos, no tiene la potestad de contratar y despedir. Lo que sí pueden dar es apoyo emocional. Hay una legislación y está la Consejería de Trabajo y los sindicatos y la empresa que entra en negociación, y ellos como institución poco pueden hacer. Quien debería liderar esto es el Ayuntamiento de Salvatierra y no ha movido ficha.

El mismo Concejal continúa su intervención indicando que van a ser claros. El Ayuntamiento como institución puede sentirlo mucho, lamentarlo, solidarizarse, pero no puede hacer gran cosa. Hay otras instancias que deben resolverlo. Las cosas son como son. Pero lo más triste es que aquí alguno habla de ATUSA, pero ¿el resto de los vecinos? ¿El agravio comparativo que se hace a los que se han quedado en el paro? ¿Y pequeños talleres que viven aquí en Alegría-Dulantzi y que no tienen otra forma de subsistir? ¿Y parados de 50 años? ¿Qué pasa, que son unos más que otros, o es que acaso no somos todos iguales?. Llegados a este punto, lamentan profundamente que todos los trabajadores lo pasen mal, porque no es grato para nadie ni deseable. Pero este Ayuntamiento tiene otras funciones.

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez expone que admitiendo que es cierto que los municipios no tienen ninguna potestad sobre las transferencias en políticas de empleo ni de prestaciones, su Grupo va a apoyar la moción entendiendo que lo que dice es que hay un proceso de deslocalización que es evidente y claro, y que existe una gestión por parte del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco liderado por el PSE-EE que hace caso omiso incluso al informe que su propio Partido realizó en enero de este año 2010 y que está publicado en la Fundación Ideas. Este informe señala que en los expedientes de ERE se tenga en cuenta no los despidos sino la búsqueda de políticas de especialización, la diversidad en la actividad y la flexibilidad de horarios y producción. Su Grupo no sólo va a apoyar la moción sino que se pone a disposición del Comité de Empresa de ATUSA para lo que considere oportuno. Por último quería hacer una acotación, su compañero y él no son trabajadores, son empresarios, y no todos los empresarios aplican EREs.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz expone que su Grupo también va a apoyar esta moción. Entienden que la situación económica es delicada y que, como siempre, le toca pagar al más débil y en este caso a la clase trabajadora. Teniendo en cuenta que mañana mismo en el Congreso de los Diputados se va a poner encima de la mesa un proyecto de ley para aprobar una reforma laboral que va a ser bastante sangrante, sobre todo, como ha comentado anteriormente, para las masas más débiles, y sabiendo también que en estas situaciones son los agentes sociales los encargados de liderar las distintas actuaciones que hay que llevar a cabo para frenar estos abusos, van a apoyar esta moción, porque el Comité de Empresa de ATUSA ha solicitado su apoyo y creen que deben dárselo.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un tema que cree que aquí se ha expuesto perfectamente en cuanto a que la capacidad de actuación que tienen en este tema no es mucha, pero sí en cambio tienen la voluntad que es lo más importante. Es una empresa que está dentro de la Cuadrilla de Salvatierra, en la que hay trabajadores y trabajadoras del municipio de Alegría-Dulantzi. Por lo tanto, todo lo bueno que puedan hacer lo harán, por lo menos quisieran conocer cuál es la situación real que están viviendo. Espera que el Ayuntamiento de Agurain trabaje en este asunto.

El Sr. Alcalde continúa su argumentación señalando que como se comentó en la Comisión se ha puesto en contacto con ambas partes para analizar la situación. Como decía anteriormente harán lo que buenamente puedan, sea mucho o sea poco. Cree que es su obligación como representantes del pueblo hacer todo lo que esté en su mano e intentar conocer por lo menos la situación de otras empresas que lo están pasando mal, para que continúen en el municipio. En estos momentos tienen encima de la mesa una moción de una empresa pero pueden llegar más porque estamos viviendo una situación que no es nada positiva. Su Grupo modestamente, sin quitar protagonismo a nadie, seguirá trabajando en este tema. Por lo tanto, van a votar a favor.

Por lo que por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales del PSE-EE, se aprueba la moción.

9º.- DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 7 de julio de 2010: *"Llevando a cabo el servicio de MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa ASCENSORES VIGUAM, S.L., con C.I.F. nº B-01366244, por un importe de 7.800 € y 1.404 € de IVA". Aunque se lo habrán explicado 18 millones de veces, quisiera que le volvieran a explicar la diferencia que existe entre un contrato menor y un procedimiento negociado sin publicidad.*

La Secretaria explica que el contrato menor es aquel para el que no se necesita pedir ninguna oferta.

El mismo Concejal pregunta ¿es una adjudicación directa?

La Secretaria aclara que sí.

El mismo Concejal pregunta ¿se piden varios presupuestos?

La Secretaria explica que no hace falta pedir presupuestos. Se piden pero no hace falta. La ley sólo exige que se haga la adjudicación directa. Sin embargo, en el procedimiento negociado se exige que se soliciten como mínimo ofertas a tres empresas.

El mismo Concejal también quisiera saber si esta empresa a la que se le ha adjudicado este servicio ha prestado este servicio otras veces o es la primera vez.

La Secretaria informa que es la primera vez que se ha adjudicado este servicio.

El Sr. Alcalde puntualiza que de las dos empresas que han presentado ofertas, a la que se le ha adjudicado el servicio es la que ha presentado la oferta más barata y con las mismas condiciones que la empresa que ha estado ejecutando el servicio hasta ahora.

El mismo Concejal quería comentar también que hay dos Decretos repetidos con fechas 14 y 21 de julio: *"Concediendo licencia a D. A. R. M. para realizar obras consistentes en REVESTIMIENTO DE FACHADA en la calle ALBORKOIN nº 14 de ALEGRÍA-DULANTZI".*

La Secretaria manifiesta que estará duplicado.

El mismo Concejal pregunta ¿Se habrá saltado por un casual o es que ha solicitado licencia dos veces?

La Secretaria aclara que no se ha solicitado dos veces.

El mismo Concejal señala que pasa exactamente lo mismo con los Decretos de fechas 19 de julio y 28 de julio: *"Aprobando el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD para la ILUMINACIÓN DEL NUEVO CAMPO DE FÚTBOL Y PISTA DE ATLETISMO EN ALEGRÍA-DULANTZI".* Quisiera saber si se ha producido un salto o es que hay alguna diferencia entre ambos Decretos y se hacen dos.

La Secretaria manifiesta que será un salto.

Decretos de fecha 2 de agosto de 2010:

- *Decretando la devolución a Dª M. B. G. I. DE G .de parte del IMPUESTO DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL VEHÍCULO VI-6807-S por importe de 30,08 €, por haberlo dado de baja.*

Decretos de fecha 9 de agosto de 2010:

- *Decretando la devolución a D^a A. L. M. de parte del IMPUESTO DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL VEHÍCULO SS-7901-AT por importe de 49,28 €, por haberlo dado de baja.*
- *Decretando la devolución a D^a M. C. Z. O. parte del IMPUESTO DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL VEHÍCULO 1613-DNJ por importe de 29,03 €, por haberlo dado de baja.*

Decretos de fecha 16 de agosto de 2010:

- *Decretando la devolución a D. A. B. R. del IMPUESTO DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL VEHÍCULO VI-7685-J, por importe de 117,42 EUROS, por no corresponder su pago al haberlo dado de baja el 29 de diciembre de 2009.*
- *Decretando la devolución a D. A. F. V. de parte del IMPUESTO DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL VEHÍCULO VI-8982-X, por importe de 107,31 EUROS, por haberlo dado de baja.*
- *Decretando la devolución a D. I. Q. B. de parte del IMPUESTO DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL VEHÍCULO VI-1926-W, por importe de 94,26 EUROS, por haberlo dado de baja.*
- *Decretando la devolución a D. J. M. O. F. de parte del IMPUESTO DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL VEHÍCULO VI-0100-V, por importe de 36,77 EUROS, por haberlo dado de baja.*

Quisiera saber por qué hay un montón de Decretos de este tipo.

La Secretaria explica que cuando la gente da de baja un vehículo tiene derecho a que se le devuelva la parte proporcional del impuesto de vehículos, es decir, el importe correspondiente desde la fecha en que se da de baja al vehículo hasta final de año.

El mismo Concejal pregunta ¿cuándo se da de baja al vehículo? ¿Cuándo se lleva al desguace?

La Secretaria contesta que cuando se lleva al desguace es una baja definitiva. Pero también hay bajas temporales.

El Sr. Alcalde señala que puede ocurrir que a una persona le retiren el carné de conducir seis o siete meses. Puede haber mil motivos.

Decreto de fecha 2 de agosto de 2010: *“Otorgando la licencia nº 01-001-10-0004 PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, para un perro de raza AMERICAN STANDFORD, a D^a O. A. R. Y D. M. A. L., propietarios del mismo”*. Quisiera saber cómo es posible que se otorgue la licencia de un mismo perro a dos personas, porque para poder conceder la licencia el particular tendrá que presentar la cartilla sanitaria del perro y la cartilla sanitaria estará a nombre de una persona.

La Secretaria explica que no es una licencia para tener ese perro sino para tener un perro peligroso. Es independiente del perro. Hay que tramitar un expediente en el que el particular tiene que presentar el certificado de penales, un seguro de responsabilidad civil, una serie de documentación. Cuando ha presentado toda la documentación, se le dice: ahora ya puedes tener el perro, y se le da licencia para el perro en concreto.

El mismo Concejal pregunta ¿Se pide también un psicotécnico?

La Secretaria informa que de momento no.

El mismo Concejal pregunta ¿No sería conveniente pedir un psicotécnico? ¿No se pide psicotécnico en el País Vasco?

La Secretaria informa que no se pide psicotécnico ni en el País Vasco ni en el Estado.

El mismo Concejal manifiesta que en Cataluña se pide psicotécnico.

La Secretaria señala que en la ley estatal no se pide.

El mismo Concejal pregunta ¿Aquí no hay legislación específica? ¿Nos regimos por la legislación estatal?

La Secretaria contesta que se rigen por la legislación estatal.

El mismo Concejal pregunta ¿Lo que han solicitado es la licencia pero no han inscrito el perro?

La Secretaria informa que todavía no lo han inscrito.

El mismo Concejal señala que como pone licencia nº 004, se imagina que hay 4 perros peligrosos en Alegría-Dulantzi.

La Secretaria aclara que hay cuatro personas que tienen licencia para perro peligroso.

El mismo Concejal pregunta ¿Cuántos perros peligrosos hay?

La Secretaria informa que en el Ayuntamiento, declarados, ninguno más. Oficialmente hay cuatro, es decir, en el registro de Alegría-Dulantzi hay cuatro. Lo que no quiere decir que en Alegría-Dulantzi solamente haya cuatro perros peligrosos.

El mismo Concejal pregunta ¿Se tiene lector de chips?

La Secretaria informa que sí.

Decreto de fecha 3 de agosto de 2010: *“Aprobando la PRIMERA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN DE IBERDROLA, ALUMBRADO Y TELEFÓNICA EN LA PLAZA DE LA CASA DEL DEPORTE DE ALEGRIA-DULANTZI, por importe de VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS (20.387,36 EUROS), IVA incluido”*. Quisiera saber si esta certificación pasó por Comisión.

La Secretaria informa que esta certificación no es competencia de la Comisión.

El mismo Concejal pregunta ¿Es competencia del Alcalde?

La Secretaria explica que es una obra adjudicada en el año dos mil nueve, y no se había aprobado la primera certificación de obras porque quedaban pendientes algunas cosas.

El Sr. Alcalde aclara que esta obra se hizo para retirar los postes del alumbrado que estaban en la carretera.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2010: *“Autorizando a CUBIERTAS JESAN, S.C. el CORTE DE LA CALLE FORTALEZA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2010 para REALIZAR TRABAJOS DE CARGA”*. Quisiera saber si al realizar el corte de calle se ha cobrado por la ocupación de vía pública.

El Sr. Alcalde contesta que no.

El mismo Concejal pregunta Y ¿por qué no se le ha cobrado?

El Sr. Alcalde contesta que porque no ha pagado. Porque cree que no se cobra a nadie.

El mismo Concejal insiste, si se hace ocupación de vía pública habrá que pagar.

El Sr. Alcalde contesta que habrá que discutirlo.

El mismo Concejal manifiesta que no le diga que hay que discutirlo. Si se está cortando la calle se está ocupando vía pública. Hay una Ordenanza de ocupación de vía pública. Entonces, tendrá que pasar por caja. Hay que estar un poco más atento, porque a lo tonto a lo tonto un grano no hace granero pero ayuda al compañero.

Decreto de fecha 10 de agosto de 2010: *“Aprobando el abono a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE EGILETA de la cantidad de 713,02 € para cubrir los gastos generados en la campaña contra la LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DE 400 KW”*. Quisiera saber en qué se ha gastado la Junta Administrativa de Egileta 713,02 euros.

El Sr. Alcalde contesta que en fotocopias.

El mismo Concejal comenta que 700 euros en fotocopias son muchas fotocopias.

El Sr. Alcalde señala que habrá que revisar el expediente.

La Secretaria aclara que la aportación a la Comisión ascendía a trescientos y pico euros.

El mismo Concejal pregunta ¿A qué Comisión?

La Secretaria informa que a la Comisión que se creó con la Cuadrilla de la Montaña Alavesa.

El mismo Concejal pregunta ¿Se va a seguir aportando más dinero?

El Sr. Alcalde contesta que de momento no.

Decreto de fecha 17 de agosto de 2010: *“Desestimando el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por PROMOCIONES INMOBILIARIAS TELJOR, S.L. contra la Resolución de fecha 11 de mayo de 2010, en lo relativo a la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, porque se detectaban una serie de deficiencias en las obras. El particular alega haber subsanado dichas deficiencias, lo que se comprobará cuando se gire nueva visita de inspección. Y estimando en parte el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por PROMOCIONES INMOBILIARIAS TELJOR, S.L. contra la Resolución de fecha 11 de mayo de 2010, en lo relativo a la LICENCIA DE APERTURA, el apartado referido al aislamiento acústico. Y desestimar el mismo en lo relativo a la accesibilidad, resbaladicidad y superficies acristaladas”*. Quisiera que le explicasen este Decreto.

El Sr. Alcalde manifiesta que puede ser ...

El mismo Concejal señala que no le diga “puede ser”.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay dos temas de este tipo muy semejantes en el municipio. Tendría que mirarlo. Esta inmobiliaria tiene dos expedientes abiertos del mismo tipo.

La Secretaria indica que este Decreto se está refiriendo a la calle Arrabal nº 20 de Alegría-Dulantzi.

El mismo Concejal pregunta ¿Tiene abierto o no tiene abierto el local comercial?

La Secretaria informa que no tiene abierto el local comercial. Se le denegó la licencia de primera ocupación porque le faltaban cosas por hacer.

El mismo Concejal comenta que si no tiene licencia de primera ocupación no puede abrir el local comercial.

La Secretaria puntualiza que el promotor recurre contra la denegación.

El mismo Concejal señala que aquí se le dice que se le desestima.

La Secretaria aclara que así es. Por lo tanto, no puede abrir.

El mismo Concejal señala que si no se le concede la licencia de primera ocupación no puede entregar las viviendas.

La Secretaria aclara que es un local comercial, no es una vivienda.

El mismo Concejal pregunta ¿Tiene cerrado el local comercial?

La Secretaria contesta que cree que sí.

El mismo Concejal manifiesta que no le vale que le digan "que cree que sí". ¿Lo tiene cerrado?

La Secretaria contesta que ella no está en la calle.

El Sr. Alcalde informa que el local comercial no está abierto y el promotor ha recurrido contra la denegación de la licencia de apertura. Ahora no está abierto, pero si lo abre se hará un seguimiento.

El mismo Concejal señala que si se abre lo tiene que cerrar mañana mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que no corra tanto el Concejal. Vamos a confiar en que cumpla la legalidad.

El mismo Concejal indica que la legalidad es no abrir el local comercial.

El Sr. Alcalde señala que las cosas no son tan fáciles.

El mismo Concejal manifiesta que no le fastidie el Sr. Alcalde. Se le está diciendo que no puede abrir porque no cumple con la accesibilidad. No se le está diciendo que no cumple con la luz. Se le está diciendo que no cumple con la accesibilidad.

El Sr. Alcalde reitera, el local está cerrado.

El mismo Concejal pregunta ¿Y si lo abre mañana?

El Sr. Alcalde le dice al Concejal que vaya y que trinque el local.

El Sr. Alcalde expone que hay un procedimiento que hay que seguir. Aquí no se van a hacer las cosas por la tremenda.

El mismo Concejal manifiesta que por la tremenda no. Pues si por el artículo 33 se abre, por el artículo 34 se cierra. O cumple con la accesibilidad y con la resbaladidad, es decir, que se puede meter una leche, o no se le deja abrir el local comercial.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2010: *"Incoando expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, a D. A. R. M., respecto de las obras que ha realizado en la parcela de su propiedad en la calle ALBORKOIN nº 14 de esta localidad, consistentes en EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA FACHADA NO AJUSTADAS A LA LICENCIA CONCEDIDA CON FECHA 21 DE JULIO DE 2010, tal y como establecen los artículos 219, 220 y 221 de la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo. Y requiriendo al interesado para que en un plazo de UN MES, contados desde la notificación de la resolución, SOLICITE LA OPORTUNA LEGALIZACIÓN DE OBRAS".* ¿Qué ha pasado, que ha hecho lo que le ha dado la gana?

La Secretaria aclara que no se ha ajustado a la licencia.

El mismo Concejal pregunta ¿qué ha hecho exactamente este hombre?

La Secretaria informa que se le dan dos meses para que solicite licencia y ha solicitado licencia.

El mismo Concejal pregunta ¿Al final ha hecho la obra?

La Secretaria aclara que ha solicitado licencia pero no sabe si está concedida o no.

El mismo Concejal comenta que ya había solicitado licencia de obras.

La Secretaria aclara que ha solicitado licencia para una cosa, pero luego ha hecho más cosas.

El mismo Concejal comenta que ha hecho lo que ha querido.

La Secretaria manifiesta que sí, ha hecho más de lo que había solicitado.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2010: *“Concediendo a EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A. un plazo de 2 SEMANAS para la finalización de las obras que faltan de ejecutar en el contrato de obras de “URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI”. Por lo que las obras deberán estar finalizadas el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010”*. Quisiera saber qué le ha pasado a este hombre.

El Sr. Alcalde aclara que está pendiente de terminar la obra.

El mismo Concejal pregunta ¿No había terminado en plazo?

Se le aclara que no.

El mismo Concejal pregunta ¿Esto tiene penalización?

La Secretaria aclara que de momento no. Se le ha concedido un plazo de dos semanas para que finalicen las obras. Si expira este plazo y no ha finalizado las obras es cuando procede la penalización.

El mismo Concejal pregunta ¿El responsable de obras no va a presentar un informe sobre lo que van a hacer estas dos semanas?

La Secretaria aclara que el Director de las obras lo que tendrá que decir es si han terminado las obras en el plazo concedido o no.

El mismo Concejal pregunta ¿Qué es lo que alega el Director de obras para no haber finalizado las obras en plazo?

La Secretaria informa que alega que es una obra que ha tenido un montón de paralizaciones con lo de las excavaciones arqueológicas.

El mismo Concejal pregunta ¿No se les dio dos semanas más para la finalización de las obras?

La Secretaria explica que se les ha parado las obras durante mucho tiempo, bastante más tiempo que el plazo que se les concedió.

El mismo Concejal señala que de todas maneras le echarán un ojo porque si les pueden sacar cuatro perras se las sacarán.

El Sr. Alcalde manifiesta que el comportamiento que ha tenido esta empresa ha sido ejemplar, porque la empresa podía haberles sacado los ojos a ellos. Cree que no se puede discutir ahora por dos semanas.

El mismo Concejal insiste, de todas maneras, lo mirarán por si acaso.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2010: *“Desestimando el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por D^a E. R. DE A. CH. contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2010, por la que se imponía una multa por importe de 600 €, por incumplimiento de la Resolución de fecha 3 de marzo de 2010: declarando clandestinos los hechos consistentes en COLOCACION DE DIVERSOS LETREROS EN LA FACHADA DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE MAYOR Nº 12 DE ALEGRÍA-DULANTZI, incoando expediente para la adopción de medidas de restauración de la ordenación urbanística, respecto de las actuaciones descritas, y notificando el Acuerdo a la interesada, para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que tengan por conveniente, otorgando un plazo de 10 DIAS”*. Quisiera saber cómo va este expediente, porque sigue sin retirar el letrero.

El Sr. Alcalde manifiesta que es un expediente que está abierto. Tiene que cumplir los plazos.

El mismo Concejal pregunta ¿Se ha negado a pagar la multa que se le impuso?

La Secretaria expone que ha presentado un recurso de reposición. Ha recurrido la multa.

El mismo Concejal señala que sigue sin quitar el cartel.

El Sr. Alcalde señala que si ha recurrido la multa es que no ha hecho nada, ni ha pagado la multa ni ha quitado el cartel.

La Secretaria manifiesta que el expediente sigue para adelante.

Decreto de fecha 27 de agosto de 2010: *“Autorizando la INSTALACIÓN DE UNA PLAZA DE TOROS PORTATIL EN ALEGRÍA-DULANTZI, conforme a la documentación técnica obrante en el expediente. La instalación está condicionada al cumplimiento de toda la normativa vigente en materia de seguridad, solidez, plan de emergencia y medidas de protección contra incendios”*. Quisiera saber, porque no lo pone, a quién se le autoriza la instalación de esta plaza de toros portátil.

La Secretaria aclara que se le autoriza al propio Ayuntamiento.

El mismo Concejal pregunta ¿El Ayuntamiento se autoriza a sí mismo?

La Secretaria señala que si no hay autorización el Gobierno Vasco no tramita el expediente.

El mismo Concejal pregunta ¿La autorización no se da al que trae las vaquillas?

Se le aclara que no.

El mismo Concejal pregunta ¿El responsable civil subsidiario, por si pasa alguna cosa, es el Ayuntamiento?

La Secretaria explica que hay un Técnico que firma que eso tiene estabilidad, con su seguro y todo.

Decreto de fecha 27 de agosto de 2010: *“Ordenando a PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L., propietario del LOCAL EN PLANTA BAJA DE ACCESO A LOS GARAJES sito en la calle MARTINOSTEA nº 5 de ALEGRÍA-DULANTZI, la ejecución de las actuaciones necesarias para restaurar la seguridad a las personas que por allí transitan y para que se ajuste a las condiciones establecidas en la Ordenanza de la Edificación aprobada por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi”*. Quisiera saber qué es lo que pasa con este local.

La Secretaria explica que no está cerrado.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no va a intervenir por ser familiar de la parte implicada.

El mismo Concejal señala que con este local llevan dando vueltas un rato. Le pide al Teniente de Alcalde que le tire de las orejas al Alcalde mañana.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería comentar que los Decretos que les ha remitido el Sr. Alcalde se componen de 10 páginas. Y aquí el Concejal del Partido Popular ya ha hablado bastante, y lo que no va a hacer es volver a repetir Decretos. Por lo tanto, sus dudas ya han sido aclaradas.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 20 de agosto de 2010: *“Requiriendo a PROMOCIONES LARRAZUMENDI, S.L. para que ejecute las obras consistentes en COLOCACIÓN DE VENTANALES EN ENTRECUBIERTA en la calle MARTINOSTEA - UE-5 DE ALEGRÍA-DULANTZI, antes del 15 de septiembre de 2010”*.

Le gustaría que le aclarasen las siguientes dudas:

- 1) Si estos ventanales son aquellos que se denunciaron por parte de un Concejales en su día, si se refieren a esos ventanales o son otros, aunque ha pasado muchísimo tiempo desde entonces.
- 2) Qué pasos se han seguido desde que se hizo la denuncia en Pleno.
- 3) Si se le ha incoado algún expediente por no haberlo hecho o es que no se le ha notificado desde el Ayuntamiento.
- 4) Si esta UE-5 tiene ya liquidado todo lo que le corresponde de pagos. ¿Por qué hace esta pregunta?, hace esta pregunta porque ha visto que la obra está inacabada. El tema del garaje salió en otro Decreto de Alcaldía hace tiempo.
- 5) Por qué se ha tardado tanto y el Ayuntamiento no ha actuado subsidiariamente. Y hace un momento en unos Decretos han hablado de los plazos que se dan, cuatro meses, y aquí están hablando de más de un año.

El mismo Concejales manifiesta que en definitiva, le gustaría que le explicasen cómo está todo este tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no es la persona indicada para hacerlo porque es parte implicada. De todas formas, el expediente está en el Ayuntamiento para quien quiera revisarlo.

El mismo Concejales indica que está hablando de plazos. Lo mínimo que tienen que hacer es aclararle lo que está preguntando. Si van a venir al Pleno y cuando se les hace una pregunta se van a limitar a decirles que tienen el expediente a su disposición en las oficinas municipales, es mejor que a partir de ahora no incluyan en el Orden del Día de la Sesión los Decretos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde pregunta ¿Por qué?

El mismo Concejales manifiesta que lo dice porque él está pidiendo que se le aclare una pregunta y si le contesta que suba a ver el expediente apaga y vámonos. Está haciendo preguntas sencillas. Es verdad que el Alcalde es la persona menos indicada para contestarle sobre este asunto. Además, cree que delegó la firma de las licencias y de todos los permisos concernientes a esta promotora.

El Teniente de Alcalde D. José Antonio Isasi Urrez quería decirle al Concejales que como comprenderá él no tiene la capacidad de conocer todos los Decretos ni todos los expedientes urbanísticos que hay en el Ayuntamiento: de qué fecha son, cuándo han sido, cómo han sido, qué se ha hecho, si se ha multado, o no se ha multado. Él eso no lo puede saber. Él le puede dar dos soluciones, o el Concejales sube a ver el expediente o se compromete en el siguiente Pleno a contestarle a lo que ha preguntado.

El mismo Concejales pregunta ¿Está en plazo desde que se le hizo algún requerimiento? Porque el Teniente de Alcalde no sabe, pero alguien más de los que están sentados enfrente suyo tendrán que saber algo de esto. O es que ¿nadie sabe nada?

La Secretaria explica que el expediente se tramitó como una solicitud de licencia de obras, porque se había dado la licencia de primera ocupación. Entonces, el interesado solicitó licencia de obras, se le dio para hacer esa obra y no la ha hecho en el plazo de concesión de la licencia. Y ahora lo que hay que hacer es iniciar el expediente de ejecución subsidiaria y si transcurre ese plazo y no la hace, es cuando tienen que empezar a imponer las multas. Porque no se tramitó como una orden de ejecución sino que se tramitó como una solicitud que hizo el particular para solventar el problema.

El mismo Concejales insiste, ¿cómo está el tema de plazos?

La Secretaria contesta que no se acuerda qué plazos establecía la licencia. Pero si no cumple los plazos habrá que imponerle una multa coercitiva.

El mismo Concejales pregunta ¿Se ha pagado todo lo que corresponde a esa obra?

La Secretaria aclara que no se ha pagado todo. Hay pendientes licencias de primera ocupación y algunas otras tasas de esa obra.

El mismo Concejal manifiesta que igual en algún otro momento pedirán más información al respecto.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 1 de julio de 2010: *“Denegando la licencia de obras a D^a B. L. H. para la SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA PELUQUERÍA en la calle ALBORKOIN nº 12 de ALEGRIA-DULANTZI, por los siguientes motivos: El capialzado de la persiana deberá de ser colocado por el interior de la carpintería sin que tenga reflejo en la fachada. La carpintería de la fachada y la persiana, deberán de estar acabadas en aluminio lacado color oscuro y/o pintada en color oscuro. La hoja de la puerta de acceso a la lonja tendrá el ancho de un metro en cumplimiento de la Ley de accesibilidad del Gobierno Vasco”*. Quisiera recordar que unos metros más atrás, en la calle Arrabal nº 20, existe un local que ellos denunciaron en su día porque pensaban que no cumplía los requisitos necesarios para concederle la licencia de obras. Tiene unas puertas de acceso de color del aluminio normal. En su día hicieron la pregunta de si esto era legal y tampoco se les contestó. Quisiera saber por qué a 100 metros no pasa nada y luego a quien pide licencia se le exige que sea de este color.

El Sr. Alcalde explica que de todas las licencias que se solicitan los Técnicos emiten un informe y en base a ese informe se conceden o se deniegan las licencias. Si dice el Concejal que hay otro edificio que se le ha permitido lo que se le deniega a este particular no le podría contestar. Lo que sí es cierto es que hay un informe técnico que dice lo que está permitido o no está permitido en las fachadas.

La Secretaria puntualiza que lo que pasa, si no recuerda mal, es que en el otro edificio que ha comentado el Concejal se trataba de una puerta de obra, no era una puerta definitiva.

El mismo Concejal subraya que la puerta de obra se sustituyó y se puso la puerta que cree que es la definitiva y en principio no cumple con los requisitos que suele pedir el Ayuntamiento habitualmente.

El Sr. Alcalde pregunta *¿A qué obra se esta refiriendo el Concejal?*

El mismo Concejal aclara que está hablando del edificio que está junto al Mesón Erausquyn y que hace esquina.

El Sr. Alcalde comenta que a ese edificio no se le ha concedido licencia.

El mismo Concejal indica que no se le ha dado licencia por no cumplir los requisitos de accesibilidad, de resbaladidad y no sabe qué más.

La Secretaria señala que también por algún tema que tiene que ver con la carpintería.

Decreto de fecha 5 de agosto de 2010: *“Renunciando a la cantidad de 5.800 € asignada por el FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL dentro del PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS. Asignando dicha cantidad a la ejecución de la obra”*. Quisiera que le expliquen este Decreto.

La Secretaria explica que cuando se incluyó la solicitud de la obra se ponía que parte de la cantidad que se asignó en el Pleno iba para la obra y para la dirección de obra. Pero como cuando se hizo la licitación se vio que se había dejado alguna partida sin contemplar en el proyecto, se destinó todo a la obra. No se renuncia a la cantidad sino que lo que hacen es renunciar a la dirección de obra para incrementarlo al valor de la obra.

El mismo Concejal pregunta *¿La Secretaria quiere decir que en realidad no se renuncia al dinero sino que se hace un traslado?*

La Secretaria explica que se hace un traslado de fondos de los honorarios de dirección de obra.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2010: *“Desestimando la petición realizada por D^a I. DE M. A. para que se proceda al ABONO DEL EXCESO DE JORNADA EN FINIQUITO”*. Quisiera que le expliquen este Decreto.

La Secretaria explica que este Decreto se está refiriendo a una reclamación que hacía la trabajadora de unas horas que había ido acumulando, pues a veces no se sale o se entra a la hora en punto y quería que se le abonasen esas horas extraordinarias. Se solicitó un informe a la gestoría, y la gestoría dijo que no procedía y en base a eso se ha dictado el Decreto.

El mismo Concejal pregunta ¿Por qué no procedía exactamente?

La Secretaria informa que porque el Ayuntamiento no le ha obligado a meter las horas. Son minutos que se meten diariamente. Y aquí esas horas nunca se pagan como horas extraordinarias, esas horas siempre han sido a compensar.

El mismo Concejal señala que tienen el precedente hace unos meses de que no se hizo lo mismo con otra trabajadora. Y él quisiera saber por qué ahora se toma esta decisión y anteriormente el Teniente de Alcalde tomó otra. No sabe de quién es potestad tomar estas decisiones, pero si en este caso parece ser que es de la gestoría, anteriormente parece ser que no fue así.

La Secretaria aclara que se pidió un informe a ver si procedía. Esto es Resolución del Alcalde.

El mismo Concejal pregunta ¿En el caso anterior se pidió informe a la gestoría?

El Sr. Alcalde explica que en el caso anterior no se pidió informe a la gestoría porque eran horas de años anteriores y eran horas que el trabajador tuvo que meter. Eran horas que era necesario meter, por fiestas y demás. Eso es diferente a que una trabajadora en vez de salir a las tres, salga a las tres y cinco. O entre a las ocho menos diez en vez de a las ocho. Porque nadie les dice que entren a las ocho menos diez o que salgan a las tres y cinco.

El mismo Concejal pregunta ¿por qué entra antes, por que tiene algún tipo de psicosis o algo por venir a trabajar?

El Sr. Alcalde explica que son minutos acumulados durante un tiempo, bien por salir más tarde de la hora fijada o por entrar antes.

La Secretaria expone que en principio con esas horas que la gente va acumulando por cualquier cosa, se cogen días libres. Así se ha hecho siempre. Pero no hay una orden, no se le ha mandado que venga antes o salga más tarde para hacer algo.

El mismo Concejal pregunta ¿Si las hubiera pedido en días libres, hubieran pedido un informe a la gestoría?

La Secretaria contesta que si las hubiera pedido en días libres no hubieran solicitado informe a la gestoría.

El mismo Concejal señala que entonces, como las pide en dinero sí se solicita informe a la gestoría.

La Secretaria explica que en realidad lo que se hace es compensar jornadas. Aquí salvo las que se aprobaron en aquél Pleno nunca se han pagado horas extraordinarias. Hace muchos años ya que lo prohibió el ARCEPAFE o al menos el UDALHITZ recomendaba no hacerlo. Son horas que no las manda meter la empresa, porque es diferente que la empresa obligue a un trabajador a venir a trabajar fuera de su jornada habitual a que el trabajador vaya acumulando horas porque entre a trabajar unos minutos antes o salga de trabajar unos minutos después de la jornada habitual.

Decreto de fecha 9 de agosto de 2010: *“Encargando al CLUB DEPORTIVO FORONDA, con NIF: G-01274745, y domicilio en la calle JACINTO BENAVENTE nº 12 - 1º de VITORIA-GASTEIZ, la ORGANIZACIÓN DEL III PREMIO AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI, SALIENDO DE ALEGRÍA-DULANTZI Y TENIENDO LA META EN ALEGRÍA-DULANTZI, teniendo un coste máximo de 1.500,00 €”*. Quisiera saber por qué tiene que ser un club de fuera el que organice el III Premio Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, y si se ha puesto el Ayuntamiento en contacto con el Club de Ciclismo de Alegría para que pueda realizar esta prueba o la organización de esta prueba. El coste máximo ve que es de 1.500 euros. ¿Qué criterios se utilizan para dar este dinero a un club deportivo que no es de Alegría-Dulantzi?

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez informa que no lo puede asegurar pero cree que sí se habló con el Club Deportivo Alegría y no podían organizarlo. Es una prueba que normalmente organiza este club. No sabe decirle el porqué. De todas formas, ya lo mirará y se lo comentará.

El mismo Concejal señala que cree que ha quedado una parte muy importante sin respuesta, que es el tema económico, el coste de 1.500 euros.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez indica que se lo comentará todo mañana.

Decreto de fecha 1 de septiembre de 2010: *“Llevando a cabo el servicio de CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ELDER MEDIO AMBIENTE, con C.I.F. nº B01282615, por un importe de 2.170 € y 390,60 € de IVA.”* Quisiera información sobre este Decreto. Simplemente qué tipo de campaña se va a hacer.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez explica que va a ser una campaña para la que se van a editar unos folletos de ahorro de agua, de residuos, para los nuevos vecinos que vengan, sobre todo para los inmigrantes. Se editarán en árabe y en inglés. Esto se ha llevado a cabo un poco a propuesta de la Técnica de la Cuadrilla de Salvatierra.

El Portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez quisiera saber si tenemos traductores para contestarles si resulta que se hace algún tipo de reclamación en árabe o en inglés, porque en la comunicación hay una cosa que es el emisor y otra que es el receptor, y en las campañas de comunicación, por eso se llama comunicación, hay que prever los dos flujos. Por eso sería interesante que eso lo canalizaran, porque la gente, si no sabe hablar castellano, puede reclamar en alguno de estos idiomas. En las campañas de sensibilización que hace la Ertzaintza, por ejemplo, en tráfico, si se emite en árabe, es probable que el receptor le conteste en árabe, porque es lo que entiende.

El Sr. Alcalde informa que esto se va a hacer a nivel de Cuadrilla, por lo tanto la Técnica ya lo habrá previsto. No obstante, ya le trasladarán lo que ha comentado el Concejal.

El Sr. Alcalde quería decir antes de terminar, si no les importa, que teniendo en cuenta que los Decretos son muchos, no es fácil poder dar una explicación. Si algún Concejal está interesado en que se le aclare algún Decreto, en el próximo Pleno le entregarían el expediente correspondiente. No obstante, si alguien tiene mucha urgencia le invita a pasar por las oficinas municipales para que la Secretaria amablemente le haga entrega del expediente y de la documentación que haga falta. Pero quiere que quede claro que tener en la cabeza todos los expedientes con la cantidad que hay pues no es nada fácil.

SOLICITUD PARA TRATAR MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE

En este momento abandonan la Sesión los Concejales de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria y D. Zacarías Martín Alvez.

MOCIÓN SOBRE EL ACCIDENTE LABORAL OCURRIDO EN MIKO

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que desde que están en este Ayuntamiento, diciembre de 2007, llevan planteando el tema de los accidentes laborales. Han manifestado que las instituciones tienen que tomar cartas en el asunto y el pasado día 22 de junio se encuentran con este accidente mortal en la antigua MIKO. Están en el mes de julio y el próximo Pleno es en septiembre, por eso consideran que la moción es urgente y que se tiene que tratar en este Pleno. Por lo aquí expuesto la presentan por la vía de urgencia.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Abstenciones: 2 votos de los/as Concejales/as de EA.

Por lo que la urgencia es rechazada.

MOCIÓN SOLICITANDO ENVIAR A LA FISCALÍA LA ACTUACIÓN DEL SR. ALCALDE RESPECTO A LOS TEMAS STS Y UE-5

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción se presentó el 12 de febrero de 2009 y a día de hoy sigue sin poder debatirse en el Pleno. Habiendo tres informes en contra de autorizar a STS el uso del suelo no urbanizable para el almacenamiento de tubos, el Ayuntamiento permitió dicho uso. Es hora de debatir esta moción y que diga la Fiscalía si ha existido alguna irregularidad por parte del Ayuntamiento. Por lo aquí expuesto, presentan esta moción por la vía de urgencia.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

MOCIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD LABORAL

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que ha habido tres trabajadores muertos en accidentes laborales estos últimos siete días. En lo que llevamos de 2010 son 54 muertos, 11 en Álava, 19 en Vizcaya, 12 en Guipúzcoa, 3 en Ipar Euskal Herria y 9 en Nafarroa. Traen esta moción que la llevan debatiendo desde 2009 porque piensan que las instituciones sí tienen que hablar sobre el tema de seguridad laboral. Desde que presentaron esta moción han visto que hay un nerviosismo en el PP, PSE-EE, PNV y la Agrupación Independiente, que intentan impedir su debate. Ya llevan muchos meses con esta moción. Ha quedado clara la postura. Y lo que van a hacer es retirar la moción y en abril de 2011 volverán a hablar del tema.

MOCIÓN SOLICITANDO LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE TODA APORTACIÓN QUE TANTO LOS GRUPOS MUNICIPALES COMO LOS Y LAS CONCEJALES RECIBAN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE DULANTZI

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que se ha aprobado una bajada de aportaciones económicas. Creen que el siguiente paso es que los ciudadanos, los habitantes de Dulantzí y Egileta conozcan las aportaciones que reciben tanto los Grupos Políticos como los Concejales. Y por lo aquí expuesto, presentan esta moción para que pueda ser votada su urgencia.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

MOCIÓN DE EHGAM CONTRA LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR EL PAPA BENEDICTO XVI SOBRE LAS PROPIEDADES DEL PRESERVATIVO

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que vuelven a presentar esta moción de EHGAM que la remitieron el 26 de noviembre de 2009. Desde entonces están intentando que se debata en este Pleno. Consideran que como representantes elegidos por el pueblo no pueden callarse ni quedarse indiferentes ante estas declaraciones. Y por esto mismo, presentan por vía de urgencia esta moción.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

MOCIÓN “HACER MEMORIA, HACER JUSTICIA, DULANTZI UNA MUESTRA MÁS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA”

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción que llevan intentando debatirla en este Pleno hace tiempo. Hoy han tenido un ejemplo de cómo la memoria sólo se quiere ir hacia un lado, que no se quiere tener otro tipo de memoria. Creen que hay que reconocer la memoria de lo que pasó con la represión franquista. Y por lo aquí explicado, presentan esta moción por vía de urgencia.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

MOCIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA DESAPARICIÓN Y MUERTE DE JON ANZA

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que en este Pleno se ha hablado de memoria y se les niega debatir una moción para solicitar la aclaración de lo ocurrido con Jon Anza. Hay preocupación tanto en Euskal Herria, como en Hegoalde y en Iparralde por la desaparición y lo sucedido a Jon Anza. Creen que hay que aclarar todos los aspectos oscuros. Y por esto mismo, vuelven a presentar esta moción por vía de urgencia.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los/as Concejales/as de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Antes en los Decretos de Alcaldía han visto varios Decretos referentes a las txoznas. Y quería preguntar si las personas que han solicitado la autorización son las personas responsables de las txoznas, si van a cumplir con las normas higiénico-sanitarias y si los responsables tienen el carné de manipulador de alimentos. Porque el año pasado también lo preguntó y no se le respondió, y el anterior también lo preguntó y no se le respondió.

El Sr. Alcalde contesta que este año tampoco se le va a responder.

El mismo Concejel manifiesta que lo dice porque si no tienen el carné de manipulador de alimentos, no van a poder manipular alimentos.

El Concejel Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez explica que el carné de manipulador de alimentos es necesario cuando se van a manipular alimentos. Pero en las txoznas no se van a manipular alimentos.

El mismo Concejal pregunta ¿Está seguro de eso el Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes?

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez contesta que todos los alimentos están envasados. ¿Van a vender bocadillos? Sí, venderán bocadillos. Bueno, no sabe si venderán o no venderán bocadillos.

El mismo Concejal pregunta ¿No es necesario tener el carné de manipulador de alimentos para vender bocadillos?

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez contesta que no.

El mismo Concejal apunta que sí es necesario el carné de manipular de alimentos.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez le dice al Concejal que no quiere entrar en una discusión. Que se entere si los responsables de las txoznas, donde no se hacen bocadillos ni se hacen pintxos, tienen que tener el carné de manipulador de alimentos. De todas formas, él también se interesará por el tema y se lo comentará al Concejal.

2ª.- Quisiera saber cómo se obtiene el carné de podología, simplemente por curiosidad.

Se le aclara que para poder tener el carné de podología hay que tener más de 60 años y estar empadronado en el municipio. Este servicio se presta a todos los habitantes de los Ayuntamientos de Elburgo, Iruraiz-Gauna y Alegría-Dulantzi.

El mismo Concejal pregunta ¿Los ancianos que están en la residencia tienen derecho al carné de podología?

La Secretaria informa que si están empadronados sí, si no están empadronados, no.

3ª.- Quisiera saber si las puertas de la calle Gasteiz Bidea se han cambiado.

El Sr. Alcalde contesta que no.

El mismo Concejal manifiesta que entonces el Sr. Alcalde le ha mentado con un bellaco.

El Sr. Alcalde puntualiza que no le ha mentado al Concejal sino que le han mentado a él.

El mismo Concejal reitera, el Sr. Alcalde le ha mentado como un bellaco. Le quiere recordar el Acta del Pleno del 1 de julio de 2010, página 34, palabras textuales: *"Para el día 1 de agosto estarán las puertas colocadas. Las quieren poner automáticas y están haciendo una valoración entre los propietarios y el contratista para ver si encajan"*.

El Sr. Alcalde aclara que ésa fue la respuesta que le dieron a él. Por lo visto han tenido problemas, no sabe cuáles, y el plazo definitivo que tienen para cambiar las puertas es la primera semana de octubre.

El mismo Concejal indica que ya como que no le cree. Esto lleva coleando bastante tiempo. Y él desde aquí le exige que esas puertas se clausuren. Que las arreglen como puedan. Y lo siente en el alma, pero esas puertas se tienen que clausurar porque a este paso no sabe cuándo se va a solucionar este tema. Porque ¿Cuánto tiempo llevan con este tema? ¿Cuántos meses le lleva preguntando por ese tema, cuatro meses, cinco?

El Sr. Alcalde manifiesta que hay temas que hay que darles la importancia que tienen.

El mismo Concejal manifiesta que este tema tiene importancia. ¿A qué espera el Sr. Alcalde a que algún viandante se rompa la cabeza cuando se abran las puertas?

El Sr. Alcalde señala que ya se ha hablado durante el mes de agosto con los responsables de cambiar estas puertas y además se les va a mandar un escrito.

El mismo Concejal comenta que le está tomando por el pito de un sereno.

El Sr. Alcalde expone que ha confiado en lo que le dijeron.

El mismo Concejal señala que estamos a 8 de septiembre y ahora le está diciendo que el 1 de octubre, septiembre u octubre. Exige que esas puertas se clausuren. Y está seguro que si las clausura mañana, pasado mañana se cambian las puertas. ¿Por qué? Porque los vecinos se le van a echar encima del constructor al día siguiente y el constructor va a cambiar las puertas. Mientras los vecinos no se le echen encima, el constructor le va a tomar por el pito de un sereno al Alcalde.

El Sr. Alcalde explica que el constructor ha dado argumentos suficientes, han estado el mes de julio y el mes de agosto de vacaciones.

El mismo Concejal pregunta, y en mayo ¿No han estado de vacaciones? Y ¿En junio?. Llevan 180 días tocándole la vaina al Sr. Alcalde. Esto es un cachondeo.

El Sr. Alcalde manifiesta que él cree que no es un cachondeo, porque los argumentos que han dado le parecen razonables.

El mismo Concejal pregunta ¿Qué argumentos han dado?

El Sr. Alcalde informa que le han dicho que esas puertas las van a quitar y las van a poner en otro sitio. Y que las puertas nuevas que van a poner son unas puertas muy especiales, que por altura y por medidas tienen que hacerlas especialmente para ellos. Y que les ha pillado las vacaciones y no han podido terminirlas, ya que el mes de julio y el mes de agosto han tenido cerrado. Así de claro.

El mismo Concejal manifiesta que todo lo que le han dicho es mentira.

El Sr. Alcalde señala que él se ha puesto en contacto con la persona que está haciendo las puertas y lo que le ha dicho coincide totalmente con lo que le ha dicho el constructor.

El mismo Concejal pregunta ¿Están haciendo las puertas?

El Sr. Alcalde contesta que las están haciendo.

El mismo Concejal pregunta ¿Dónde las está haciendo, qué taller está haciéndolas?

El Sr. Alcalde contesta que no le va a decir dónde las están haciendo ni qué taller las está haciendo. No se lo puede decir ni a él ni a nadie.

El mismo Concejal manifiesta que no se lo puede decir porque no es cierto que las estén haciendo. El Sr. Alcalde sabe que no es cierto.

El Sr. Alcalde manifiesta que si el Concejal cree que no es cierto que a primeros del mes de octubre van a estar colocadas las puertas, allá él.

El mismo Concejal pregunta, si el día 1 de octubre no están colocadas las puertas, ¿clausurará el Alcalde las puertas?

El Sr. Alcalde responde que si las puertas no están colocadas la primera semana de octubre clausurarán, sancionarán y harán lo que tengan que hacer. No le dice si las clausurarán porque no sabe si es correcto clausurarlas, igual hay que poner una multa o una denuncia.

El mismo Concejal señala que denunciar tiene que denunciar ya. Si va a hacer eso, lo tiene que hacer ya. Hay que darle cancha al constructor, desde ahora.

El Sr. Alcalde contesta que no hay que dar cancha a nadie.

El mismo Concejal manifiesta que le está pidiendo una solución, y el Alcalde le está diciendo que dentro de 30 días verá lo que va a hacer. Eso es lo que le está diciendo.

El Sr. Alcalde le dice al Concejal que no se preocupe, que él ya sabe lo que tiene que hacer. Si las puertas no están colocadas la primera semana de octubre ya le dirá lo que va a hacer.

El mismo Concejal comenta que no le parece serio.

El Sr. Alcalde replica que a él sí le parece serio.

El mismo Concejal señala que eso no es así.

El Sr. Alcalde replica que el Concejal piensa que no es así, pero él piensa que es así.

El mismo Concejal manifiesta que le está diciendo al Alcalde que hace 30 días le dio una información que no es veraz.

El Sr. Alcalde manifiesta que él también se ha sentido engañado. Él se fió de lo que le dijeron. Si se ven en las mismas, verán lo que van a hacer. Eso, garantizado. No sabe si se va a clausurar, si se va a mandar a alguien para que ponga las puertas o qué se hará. Por supuesto, que de la primera semana de octubre, no pasa.

El mismo Concejal manifiesta que dentro de 30 días volverán a estar aquí. Y volverá a preguntar sobre este tema.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quiere hacer un ruego al señor Alcalde. El 12 de octubre es fiesta nacional de España, el 6 de diciembre es el día de la Constitución Española. Son fiestas impuestas en Euskal Herria, en Hego Euskal Herria. Y quisiera que el Sr. Alcalde si es posible, facilite la posibilidad a aquellos trabajadores municipales que quieran o deseen trabajar esos días, que puedan hacerlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un calendario y se va a cumplir.

El Teniente de Alcalde D. José Antonio Isasi Urrez informa que los calendarios están firmados y aprobados desde enero o febrero con esas fiestas concretas.

2ª.- La semana pasada leyó en un periódico cómo por parte de la Delegada de Álava se reiteró que no se iba a hacer el centro de la ESO porque no era factible económicamente, que cuando haya presupuesto, saldría a licitación. Quisiera saber si ha habido algún contacto por parte de Educación con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que no.

3ª.- En relación con la construcción del edificio de secundaria en Alegría-Dulantzi quería decir que la moción que presentó el AMPA respecto a este tema en su punto 2 decía lo siguiente: *“solicitaba que todos los grupos se posicionen en contra de la actitud de la Consejera de Educación del Gobierno Vasco, de no construir el edificio de la ESO”*. A raíz de esta petición, este Concejal presentó una solicitud para que se trasladara a la Consejera de Educación y solicita que se tramite. Y también anima a los demás Concejales a que estudien el tema y tramiten esa petición a la Consejera para el cumplimiento del punto segundo.

El Sr. Alcalde recuerda al Concejal que en su día ya le contestó que si es un tema particular el Concejal, él mismo lo puede enviar a la Consejera. El Ayuntamiento no está de recadista para esas cosas. Eso ya se le contestó y por supuesto que no lo van a hacer.

4ª.- En el pasado Pleno preguntó por el Programa Hiriber. Comentó la propuesta que desde la Izquierda Abertzale se había hecho, tanto para Dulantzi como para Egileta. También hizo un comentario en relación con el oficio que se les había hecho llegar a los Concejales, un oficio firmado por el Sr. Alcalde que es una persona afectada. Y solicitó que se les enviara un oficio firmado por un Arquitecto sobre si las distintas propuestas que se han hecho desde los distintos Grupos al programa Hiriber, entran o no entran. Todavía no se lo han enviado. Quisiera saber si se lo van a enviar o no.

El Sr. Alcalde contesta que sí se lo van a enviar.

5ª.- Han estado hablando del tema de las txoznas. Ya ha comentado otras veces de cómo la ubicación que ha elegido el Ayuntamiento le parece preocupante. Por ejemplo, si ven la salida 2.814, en su punto cuatro dice bien claro que el lugar de ubicación de las txoznas será designado por el Ayuntamiento. Le parece preocupante la ubicación de las txoznas que ha decidido el Ayuntamiento, primero porque está metida entre casas y segundo porque está al lado de una residencia de la tercera edad. El Ayuntamiento, para decidir esta ubicación, ¿ha analizado bien estos problemas?

El Sr. Alcalde contesta que si se ha decidido esa ubicación es que es la correcta.

6ª.- En la última Comisión solicitó que en el recinto de txoznas se colocaran váteres portátiles y diversos contenedores. Quisiera saber si se van a colocar.

El Sr. Alcalde informa que se van a colocar en algunos sitios concretos pero no exclusivamente en las txoznas, porque los váteres no son solamente para las txoznas. Son para uso de todo el mundo que quiera.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez aclara que se van a colocar detrás del frontón.

El Sr. Alcalde ruega al Concejal que vaya terminando. Le queda un minuto.

El mismo Concejal protesta. Eso no le ha dicho al Concejal del PP.

7ª.- En el tema de jaia han leído en el programa que el día 22 se organizan los fuegos artificiales en el depósito de aguas. Quisiera saber si se va a pedir la presencia de alguna dotación de bomberos para evitar algún posible incendio.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez explica que la presencia de bomberos va a depender de la carga de los kilos que se van a lanzar. Y como aquí en Alegoría-Dulantzi siempre se lanzan fuegos artificiales por debajo de lo que exigido para la presencia de bomberos no es necesario que vengan. No obstante, ese día habrá un empleado municipal con extintores y con agua por si pasase algo, pero no es obligatorio traer bomberos, porque como ha dicho eso depende de la carga de kilos de fuegos artificiales que se lanzan.

El mismo Concejal señala que lo dice porque quiere que se cumplan todas las medidas de seguridad.

8ª.- Como ya saben muy bien, al PNV le incomodan las txoznas y le incomodan que las txoznas organicen actos para autogestionarse. Han visto cómo en la programación de jaia no viene ni un sólo acto organizado como Comisión de Txoznas, aunque sí pueden aparecer otros actos de otras Cuadrillas. Pero el PNV ha omitido intencionadamente los actos organizados por la Comisión de Txoznas.

El Sr. Alcalde manifiesta que no le va a contestar. No va a entrar en su juego.

El Sr. Alcalde le comunica al Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales que ha terminado el tiempo.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales señala que todavía le quedan preguntas sobre Egileta por hacer.

El Sr. Alcalde insiste. El tiempo ha terminado.

El mismo Concejal protesta. ¿Por qué, qué pasa? A los demás Concejales les deja hablar, pero si aquí un Concejal hace preguntas que incomodan, ¿se le quita la voz?

El Sr. Alcalde manifiesta que el Concejal ha agotado el tiempo establecido. A los demás, por suerte, no es necesario decirles nada porque cumplen el tiempo establecido.

El mismo Concejal replica que no ha cumplido todavía el tiempo. Considera que está en su tiempo.

El Sr. Alcalde le recuerda al Concejal que lleva 10 minutos hablando. Por tanto, se le ha terminado el tiempo.

El mismo Concejal manifiesta que no lleva 10 minutos hablando, lleva menos tiempo. Y el Sr. Alcalde no ha actuado igual con los demás Concejales.

El Sr. Alcalde señala que actúa igual con todo el mundo. Lo que pasa es que los demás Concejales no agotan su tiempo como hace el Concejal.

El mismo Concejal protesta. El Alcalde en éste Pleno, como en el anterior, le quita la palabra.

El Sr. Alcalde contesta que no le quita la palabra. Le va a dejar que haga una pregunta más.

9ª.- Un vecino le ha mostrado su preocupación por las pocas papeleras que hay en el pueblo de Egileta. Estuvo en Egileta comprobando lo que este vecino le había comentado y vio que en todo el pueblo hay cuatro papeleras y están en la zona de los columpios, mientras que en el resto del pueblo no hay ninguna papeleras. Quisiera que se coloquen más papeleras en el pueblo o se estudie la ubicación de las que hay. No hay papeleras ni en el centro social, ni en la iglesia. Las únicas papeleras están todas en el mismo sitio.

El Sr. Alcalde pregunta ¿El Concejal vive en Alegría?

El mismo Concejal señala que está hablando de Egileta.

El Sr. Alcalde contesta que mirarán el plano, no hay ningún problema. Pide perdón al Concejal, creía que estaba hablando de Alegría-Dulantzi.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quisiera saber si se ha observado desde el Ayuntamiento que en la señalización que se hace para informar sobre rutas de caminos y recorridos sobre el tema del Castro de Henayo, hay un montón de postes rotos, tumbados. Le gustaría saber si han cuantificado el número y a cuánto asciende reponer estos postes rotos.

El Sr. Alcalde contesta que se van a reponer.

El mismo Concejal pregunta ¿Se sabe por qué se producen este tipo de roturas?

El Sr. Alcalde responde que un poste se cree que ha sido tumbado por una cosechadora, aunque no hay ninguna foto que demuestre que haya sido así.

El mismo Concejal pregunta ¿Se van a poner en el mismo sitio o se van a poner más separadas?

El Sr. Alcalde explica que van a intentar separarlas un poco más para que si los postes están rotos por culpa de la cosechadora, ésta no los pueda golpear, aunque difícilmente se puede evitar que los golpee porque con el corte abarcan la cuneta, y dentro de la cuneta no se pueden poner señales. Lo único que se puede hacer es ponerlas un poco más bajas.

El mismo Concejal manifiesta que él cree que tiene que haber algún poste más roto, porque en el camino de Santa Bárbara por lo menos hay dos y en el Camino de los Romanos también.

El Sr. Alcalde comenta que habrá sido reciente.

2ª.- Al leer el informe preliminar de la intervención arqueológica realizada en las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala, se deduce que en la construcción de la UE-5 debieron aparecer restos arqueológicos. Le gustaría saber si el Ayuntamiento ha abierto algún expediente o si se ha interesado por saber si en ese movimiento de tierras aparecieron restos arqueológicos como se supone que ha debido de ocurrir por los informes que se han hecho de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala. En definitiva, quisiera saber si el Ayuntamiento ha hecho algo o si tiene interés en saber qué se ha hecho con esos movimientos de tierra, si se echaron al vertedero, si están localizados o si la propia constructora cuando se hizo el movimiento de tierras observó restos arqueológicos.

El Sr. Alcalde explica que hay un expediente de obras al que en su día se le concedió la licencia de obras y ahí está. En este caso el Ayuntamiento no ha hecho nada, ni tampoco hizo nada cuando se hizo el colector de fecales, porque se supone que también aparecieron restos arqueológicos. Y por supuesto no se ha pedido ningún informe sobre si había o no había restos arqueológicos.

El mismo Concejal señala que lo que en definitiva le quiere decir el Alcalde es que el Ayuntamiento una vez leído el informe no ha tomado ninguna decisión ni ha movido ficha de cara a interesarse por la posibilidad de que en ese movimiento de tierras salieran restos arqueológicos.

3ª.- El otro día en la Comisión se hizo una pregunta sobre el albergue. Le gustaría saber si ya se tienen datos al respecto.

El Sr. Alcalde aclara que pasarán datos al final de campaña.

El mismo Concejal manifiesta que de todas formas ya tiene información de que han pasado 21 peregrinos. No sabe si incluyendo también los de la Fundación Santa María.

4ª.- No quiere ser muy pesado, pero sí quiere dejar claro que todas las propuestas que este Grupo municipal ha presentado y ha llevado a Pleno han seguido los cauces que manda el Reglamento Orgánico Municipal. Han ido a Comisión, y en unos casos han sido aprobadas y han ido a Pleno como propuesta de Comisión, y en otras, han sido rechazadas. En definitiva, han aceptado y han acatado lo que marca el Reglamento y lo que son las mayorías. Se siente afectado de alguna manera cuando aquí se vierten frases como las siguientes: "que se le impide tratar una propuesta", "que se le niega", "que se le impone". Quiere dejar bien claro que todas las propuestas se tratan en Comisión. Y en Comisión todavía no ha visto ninguna propuesta que haya querido presentar algún Grupo que no se le haya dejado presentar, y al que no se le haya dejado hablar. Por lo tanto, cuando se dicen estas cosas se está claramente mintiendo. La gente se tiene que dar cuenta que aquí se tratan todos los temas en Comisión, unos temas llegan a Pleno y otros no llegan, pero aquí no se le impide ni se le niega nada a nadie.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Su Grupo tiene un par de inquietudes con respecto a temas que se quedaron pendientes antes del verano. Uno es el tema de la ESO. Han visto que a lo largo de este verano, en distintos medios, han salido publicadas algunas noticias sobre la ESO, los módulos que se iban a hacer en Nanclares de la Oca y también una coletilla sobre que Alegría-Dulantzi va a seguir luchando por conseguir la ESO. Y les gustaría que les explicasen cómo está este tema a día de hoy. Si hay alguna noticia al respecto.

El Sr. Alcalde expone que lo único que se acordó es que el tema de la ESO lo debe liderar el AMPA. Que el Presidente algún día de estos hará alguna reunión para elaborar un programa y que ellos como Ayuntamiento deben estar apoyándole en todo lo que buenamente puedan. No obstante, él ha estado hablando con parlamentarios para animar un poquitín el cotarro, más que nada de cara al año que viene. Lo que sí es cierto es que este año, la ESO en Dulantzi, según pone en la prensa y según saben todos, no se va a empezar a hacer. Pero por lo menos, si no se empieza este año, a ver si se puede empezar el año que viene. Están intentando que para el próximo año haya una partida presupuestaria para echar a andar, y poder hacer las obras lo antes posible. Ellos desde aquí lo están impulsando.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez quería comentar que el tema ha estado parado, han sido malos meses porque la gente ha estado de vacaciones. Pero a partir de septiembre el AMPA empezará a funcionar, y lo hará otra vez con movilizaciones y con lo que tenga pensado hacer.

2ª.- Aunque parece que las noticias que se dieron en su momento fueron más positivas que negativas, está pendiente el proyecto que existía sobre la Línea de Alta Tensión 400 de Castejón-Vitoria. A lo largo del verano ha salido algún comunicado en algún periódico sobre este tema. Lo cierto es que, según cree, el proyecto todavía sigue vigente porque no se ha retirado. Quisiera saber si como Ayuntamiento han recibido alguna noticia a este respecto.

El Sr. Alcalde informa que como Partido tienen una información que en estos momentos no la pueden dar. Pero en el momento que dispongan de información que se pueda dar la darán. A nivel de Partido están hablando sobre cuándo se va a decidir el tema de la alta tensión, sobre si retirarán el proyecto o no lo retirarán, etc... Esperan que el día menos pensado digan: "se ha retirado el proyecto de alta tensión". Él cree que en un futuro, que espera sea inmediato, recibirán buenas noticias. No obstante, se está trabajando en el tema para agilizarlo, porque la inquietud que existe es importante.

3ª.- Un vecino le ha trasladado una inquietud respecto a la accesibilidad en el pueblo. Le contaba que se hacen rebajes en las aceras cuando se realizan obras para acceder con los vehículos a las distintas lonjas y locales, pero que esto se hace siempre y cuando se abone el Impuesto de Vado. Que las personas que no tienen vado no tienen derecho al rebaje cuando se hacen las obras. ¿Esto está recogido en las Normas?

El Sr. Alcalde responde que sí.

El mismo Concejal pregunta ¿Hay alguna persona que ha solicitado autorización para realizar el rebaje de la acera y que al no tener vado se le ha denegado?

El Teniente de Alcalde pregunta ¿El rebaje para qué es, para meter el coche?

El mismo Concejal aclara que es un rebaje en la acera para tener acceso a un local.

El Sr. Alcalde pregunta ¿Ha habido alguna persona a la que se le ha denegado y tenía vado?

El mismo Concejal contesta que supone que no.

El Sr. Alcalde informa que ha habido alguna persona a la que se le ha dicho que solicite vado y ha dicho que no. Ha habido alguna persona.

El mismo Concejal pregunta ¿Algunas personas han solicitado vado y no se les ha concedido el permiso?

El Sr. Alcalde ruega al Concejal que si no le importa, en *petit comité* le diga el nombre de esa persona.

La Secretaria explica que lo que esta persona habrá dicho es que quiere que le hagan el rebaje en la acera pero sin solicitar el vado. La función de los vados es facilitar el acceso a los vehículos. La norma ha cambiado, porque ahora, con la Ley de Accesibilidad, es el vehículo el que tiene que tener un rebaje pero que sólo le afecta a él; la acera se quede en el mismo nivel.

El mismo Concejal pregunta, ¿en todo el pueblo rige esa norma? Porque, por ejemplo hay por ahí locales que no tienen vado y sí tienen rebaje.

La Secretaria explica que se haría en su tiempo, igual hicieron el rebaje cuando tenían el vado.

El mismo Concejal manifiesta que cree que estamos hablando de obras nuevas.

El Sr. Alcalde manifiesta que le gustaría clarificar este tema.

La Secretaria puntualiza que el acceso de los vehículos no es un tema de accesibilidad.

El mismo Concejal señala que el hecho de acceder a tu local es un tema de accesibilidad.

La Secretaria insiste, eso es otro tema, eso no es un tema de accesibilidad.

La Portavoz de EA D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena formula los siguientes ruegos y preguntas:

1^a.- Quisiera saber si es verdad que se le va a hacer un contrato de cinco años a la persona que ha gestionado el bar de las piscinas este año.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez informa que no es verdad.

La misma Concejal pregunta, ¿se ha planteado esta posibilidad?

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez aclara que lo ha planteado la persona que ha gestionado el bar de las piscinas este año. Pero esta persona ha planteado dos años, no cinco.

La Secretaria explica que si es un contrato de cinco años tendría que venir al Pleno.

El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez expone que esta persona le dijo que le gustaría hacer inversiones, pero evidentemente no se atreve a hacer inversiones porque igual al año siguiente no le contratan. Hablaron de la posibilidad de hacer el contrato de arrendamiento del bar de las piscinas para dos años. Lo ha hablado directamente con él. Él ni tan siquiera se lo ha comentado a la Secretaria, ni al Coordinador Deportivo, ni a nadie. Pero evidentemente, ve que alguien más lo sabe. Supone que lo habrá comentado ella, porque él no se lo ha dicho a nadie. Pero sí es cierto que ella le ha planteado hacer un contrato de dos años. Aunque todavía no se ha hecho absolutamente nada.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz quería antes de terminar desear a todas y todos los presentes unas buenas fiestas y que lo pasen muy bien.

El resto de Concejales/as le desean lo mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.